



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 032-2025-OCI/5339-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES HUÁNUCO  
AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL  
HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO -  
CHURUBAMBA, DISTRITOS DE: HUÁNUCO, SANTA MARÍA  
DEL VALLE Y CHURUBAMBA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL  
MES DE MARZO 2025.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 19 DE MARZO DE 2025 AL 25 DE MARZO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**AMARILIS, 28 DE MARZO DE 2025**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 032-2025-OCI/5339-SCC**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, DISTRITOS DE: HUÁNUCO, SANTA MARÍA DEL VALLE Y CHURUBAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL MES DE MARZO 2025.**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL .....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	37
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	37
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES .....	37
IX. CONCLUSIÓN .....	38
X. RECOMENDACIONES .....	38



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 032-2025-OCI/5339-SCC**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, DISTRITOS DE: HUÁNUCO, SANTA MARÍA DEL VALLE Y CHURUBAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 4: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL MES DE MARZO 2025.**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Gobierno Regional de Huánuco, mediante oficio n.° 000307-2025-CG/OC5339 de 19 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5339-2025-011, en el marco de lo previsto en la Ley n.° 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" y de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco” se está ejecutando de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico de obra, estipulaciones contractuales y a la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

**Hito de Control n.° 4:** Estado situacional de la Obra al mes de marzo de 2025.

Determinar el estado situacional de la Obra al mes de marzo del 2025 y si se viene ejecutando ejecutado de acuerdo a las disposiciones contractuales, expediente técnico y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Estado Situacional del Tramo II y Tramo IV correspondiente a la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco", que ha sido ejecutado del 19 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2025, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco, distrito, provincia y departamento de Huánuco.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional Huánuco con Resolución Gerencial Regional n.º 188-2018-GRH/GRI<sup>1</sup> aprobó el expediente técnico de Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco" en adelante la "Obra", por el monto de S/ 78 358 861,77 (setenta y ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno con 77/100 soles), con precios al mes de abril de 2018, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario y a ejecutarse por la modalidad Administración Directa, según se detalla:

**Cuadro n.º 1**

**Resumen de presupuesto del Expediente Técnico de Obra.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO		
Descripción de fórmulas	Presupuesto	
1. Construcción de vía pavimentada.	S/	64 630 786,08
2. Sistema de electrificación.	S/	400 020,13
3. Plan de manejo ambiental.	S/	326 849,57
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>65 357 655,78</b>
Gastos Generales (8,00%)	S/	5 228 612,46
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>70 586 268,24</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>70 586 268,24</b>
Supervisión de Obra	S/	3 529 313,41
Costo de Expediente técnico	S/	484 301,47
Estimación de Valores de Predios	S/	3 650 978,65
Gastos de Gestión de Proyecto	S/	108 000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>78 358 861,77</b>

**Fuente:** Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 188-2018-GRH/GRI, de 23 de abril de 2018.

**Elaborado por:** Comisión de control.

El 22 de julio de 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco, en adelante la "Entidad", y Provias Descentralizado, suscriben el convenio n.º 340-2020-MTC/21, en el cual establecen los términos y condiciones bajo las cuales Provias Descentralizado realizará el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos al Gobierno Regional Huánuco, para la ejecución de la Obra, es decir que a partir de la citada fecha Provias descentralizado financió ejecución de la Obra.

Posterior a ello, mediante Resolución Directoral Regional n.º 213-2022-GRH-GRI/DRTC<sup>2</sup>, la Entidad aprobó el expediente técnico y presupuesto analítico de gastos de la Obra correspondiente al Tramo II y Tramo III, por S/8 812 903,52 (Ocho millones ochocientos doce mil novecientos tres con 52/100 soles), con precios al mes de junio - julio de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, según se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2**

**Resumen de presupuesto del Expediente Técnico de Obra – Tramo I y II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción de fórmulas	Presupuesto	
1. Tramo II.	S/	3 955 862,01
2. Tramo III.	S/	3 766 746,76
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 722 608,77</b>
Gastos Generales	S/	660 087,80
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>8 382 696,57</b>
Supervisión de Obra	S/	430 206,65
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 812 903,52</b>

<sup>1</sup> Del 23 de abril de 2018.

<sup>2</sup> Del 9 de junio de 2022.



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

**Fuente:** Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 188-2018-GRH/GRI, de 9 de junio de 2022.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

Asimismo, con Resolución Directoral Regional n.° 291-2022-GRH-GRI/DRTC<sup>3</sup>, la Entidad aprobó el primer reformulado y analítico de gastos de obra correspondiente al Tramo II y Tramo III por el monto de S/ 8 836 297,18 (ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y siete con 18/100 soles), con precios al mes de julio de 2022, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, según se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 3**  
**Presupuesto reformulado y analítico del expediente técnico de Obra.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción		Presupuesto
1. Mejoramiento de la carretera departamental HU-108, Tramo II.	S/	5 704 126,59
2. Mejoramiento de la carretera departamental HU-108, Tramo III.	S/	2 041 875,41
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 746 002,00</b>
Gastos Generales (8,52%)	S/	660 088,00
<b>SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 406 090,00</b>
Gastos de Supervisión (5,12%)	S/	430 204,18
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 836 297,18</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 291-2022-GRH-GRI/DRTC, de 22 de julio de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Mediante la Resolución Directoral Regional n.° 432-2022-GRH.GRI/DRTC<sup>4</sup>, la Entidad aprobó el segundo expediente técnico reformulado y su analítico de gastos, correspondiente únicamente al Tramo II de la Obra, por el monto de S/8 836 297,18 (Ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y siete con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento setenta y cuatro (174) días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, en base al siguiente detalle:

**Cuadro n.° 4**  
**Presupuesto del expediente técnico del segundo reformulado y analítico del Tramo II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción		Presupuesto
1. Mejoramiento de la carretera departamental HU-108, Tramo II.	S/	7 746 002,00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 746 002,00</b>
Gastos Generales (8,52%)	S/	660 091,00
<b>SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 406 093,00</b>
Gastos de Supervisión (5,12%)	S/	430 204,18
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 836 297,18</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 432-2022-GRH.GRI/DRTC, de 11 de octubre de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Asimismo, con Resolución Directoral Regional n.° 496-2022-GRH-GRI/DRTC<sup>5</sup>, se aprobó el tercer expediente técnico reformulado y su analítico de gastos, correspondiente al Tramo II de la Obra por el monto de S/ 8 836 297,18 (Ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y siete con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento setenta y cuatro (174) días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Day Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

<sup>3</sup> Del 22 de julio de 2022.

<sup>4</sup> Del 11 de octubre de 2022.

<sup>5</sup> Del 8 de noviembre de 2022.

**Cuadro n.º 5**
**Presupuesto del expediente técnico del tercer reformulado y analítico del Tramo II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción		Presupuesto
1. Mejoramiento de la carretera departamental HU-108, Tramo II.	S/	7 746 002,00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 746 002,00</b>
Gastos Generales (8,52%)	S/	660 091,00
<b>SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 406 093,00</b>
Gastos de Supervisión (5,12%)	S/	430 204,18
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 836 297,18</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 496-2022-GRH-GRI/DRTC, de 8 de noviembre de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Con Resolución Directoral Regional n.º 135-2023-GRH-GRI/DRTC<sup>6</sup>, se aprobó el cuarto expediente técnico reformulado y su analítico de gastos, del Tramo II de la Obra por S/9 474 930,61 (nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta con 61/100 soles), con precios al mes de marzo de 2023, con un plazo de ejecución de doscientos setenta y ocho (278) días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, según se indica a continuación:

**Cuadro n.º 6**
**Presupuesto del expediente técnico del cuarto reformulado y analítico del Tramo II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción de fórmulas		Presupuesto
Costo directo	S/	7 886 695,09
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 886 695,09</b>
Gastos Generales (11,99%)	S/	945 892,01
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>8 832 587,10</b>
Gastos de Supervisión (5,17%)	S/	456 560,56
Costo Total de Ejecución	S/	9 289 147,66
Control concurrente (2%)	S/	185 782,95
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>9 474 930,61</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 135-2023-GRH-GRI/DRTC, de 11 de abril de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Regional n.º 316-2023-GRH-GRI/DRTC<sup>7</sup>, se aprobó el quinto expediente técnico reformulado y su analítico de gastos, del Tramo II de la Obra por el monto de S/9 616 844,58 (Nueve millones seiscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 58/100 soles), con precios al mes de julio de 2023, con un plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario, y a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00

(Ver cuadro en la siguiente página)



<sup>6</sup> Del 11 de abril de 2023.

<sup>7</sup> Del 10 de agosto de 2023.

**Cuadro n.º 7**
**Presupuesto del expediente técnico del quinto reformulado y analítico del Tramo II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción de fórmulas		Presupuesto
Costo directo	S/	7 938 296,43
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>7 938 296,43</b>
Gastos Generales (12,53%)	S/	994 892,01
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>8 933 188,44</b>
Gastos de Supervisión (5,54%)	S/	495 090,56
Costo Total de Ejecución	S/	9 428 279,00
Control concurrente (2%)	S/	188 565,58
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>9 616 844,58</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 316-2023-GRH-GRI/DRTC, de 10 de agosto de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Finalmente, mediante Resolución Directoral Regional n.º 575-2023-GRH-GRI/DRTC<sup>8</sup>, se aprobó el sexto expediente técnico reformulado y su analítico de gastos, del Tramo II de la Obra por el monto de S/ 10 260 460,86 (diez millones doscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta con 86/100 soles), con precios al mes de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, y a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 8**
**Presupuesto del expediente técnico del sexto reformulado y analítico del Tramo II.**

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO TOTAL		
Descripción		Presupuesto
Costo directo	S/	8 538 292,78
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8 538 292,78</b>
Gastos Generales (11,88%)	S/	1 014 392,01
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/</b>	<b>9 552 684,79</b>
Gastos de Supervisión (5,30%)	S/	506 590,56
Control concurrente (2%)	S/	201 185,51
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>10 260 460,86</b>

**Fuente:** Presupuesto aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 316-2023-GRH-GRI/DRTC, de 22 de diciembre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Es de precisar que, la Obra se viene ejecutando por Etapas que comprenden en cuatro (4) tramos, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 9**
**Tramos de la Obra.**

Tramo	Descripción	Progresiva de inicio	Progresiva de fin	Longitud
I	Aeropuerto – Huachog (Total)	9+987	12+168	2,181 km
II	Puente Churubamba - Churubamba	21+640	24+130	2,490 km
III	Huachog (Total) - Conchumayo	12+168	14+668	2,500 km
IV	Conchumayo - Pte. Churubamba	14+668	21+640	6,972 km

**Fuente:** Acervo documentario proporcionado por la Entidad.

**Elaborado por:** Comisión de control.

**Tramo I:**

El Tramo I de la Obra fue financiado por el Gobierno Regional Huánuco, con una asignación presupuestal de S/6 387 563,00 y se realizó un gasto total de S/5 213 235,51, en una longitud de 2,181km; encontrándose concluida físicamente al 100% y finalmente con Resolución Directoral

<sup>8</sup> Del 22 de diciembre de 2023.

 Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Regional n.º 152-2019 -GRH-GRI/DRTC de 12 de julio de 2019, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la ejecución del tramo I de la Obra.

### Tramo II:

Mediante Resolución Directoral Regional n.º 125-2019-GRN-GRIIDRTC de 31 de mayo de 2019, la Entidad, aprobó el expediente técnico tramo II de la Obra, por S/94 020 968,35, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, a razón de ello, el 17 junio de 2019, la Entidad realizó la entrega de terreno a los administradores de Obra y el 20 de junio de 2019, se inició con la ejecución de la Obra.

Posteriormente, con Resolución Directoral Regional n.º 316-2023-GRH- GRI/DRTC de 10 de agosto de 2023, la Entidad aprobó el quinto reformulado y analítico de gastos del expediente técnico de la Obra, por el monto de S/9 616 844,58.

En relación a ello, la ejecución de la Obra del Tramo II culminó el 28 de setiembre de 2023, con un avance físico acumulado de 98.58% y un presupuesto de S/9 480 253.90 en una longitud 2,490Km. y finalmente, la Obra se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones.

### Tramo III

Mediante Orden de Servicio n.º 0000414<sup>9</sup>, del 8 de julio del 2024, se contrató al Ing. Bisbal Villanueva Jorge Luis para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco" – Tramo III, con código único de inversión n.º 2312929; por lo que se encuentra en proceso de entrega del expediente técnico<sup>10</sup>.

### Tramo IV

No inicia su ejecución, pero se encuentra en proceso de contratación de consultor<sup>11</sup>, como se puede evidenciar la convocatoria n.º AS-SM-37-2024-DRTC/CS-1<sup>12</sup>, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

**Cuadro n.º 10**  
**Ficha Técnica de Obra – Tramo II.**

<b>Entidad:</b>		Gobierno Regional de Huánuco - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.			
<b>Obra:</b>		"Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco".			
<b>Código Unificado (CUI):</b>		2312929	<b>Código SNIP:</b>	350059	<b>Código INFOBRAS:</b>
					86647
<b>Expediente Técnico de Obra</b>	<b>Monto aprobado:</b>	S/ 78 358 861,77			
	<b>Plazo de ejecución:</b>	540 d.c.			
	<b>Documento de aprobación:</b>	R.G.R. n.º 188-2018-GRH/GRI.		<b>Fecha:</b>	23/4/2018
<b>Tramo I</b>					
<b>Expediente Técnico de Obra reformulado – Tramo I</b>	<b>Monto aprobado:</b>	S/ 6 029 851,51			
	<b>Documento de aprobación:</b>	R.D.R. n.º 085-2019-GRH-GRI/DRTC.		<b>Fecha:</b>	28/3/2019
<b>Residente de Obra:</b>		Ing. Wilber Humberto Aguirre Caldas (3/7/2018 – 30/11/2018).			

<sup>9</sup> Recopilada mediante Acta de Relevamiento de información n.º 02-2024-CG-OC5339-SCC, del 11 de setiembre del 2024.

<sup>10</sup> Según Acta de relevamiento de Información n.º 01-2024-CG-OC5339-SCC, del 11 de setiembre del 2024.

<sup>11</sup> Según Acta de relevamiento de Información n.º 01-2024-CG-OC5339-SCC, del 11 de setiembre del 2024.

<sup>12</sup> <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-ui/wd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetomo=LOCAL>, consultado el 17 de setiembre del 2024



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

		Ing. Iris Jacha Valladares (1/12/2018 – 12/1/2019).	
<b>Inspector de Obra:</b>		Ing. Freddy Rumi Benancio (3/7/2018 – 12/1/2019).	
<b>Plazo Ejecución de obra – Tramo I</b>	<b>Inicio de obra:</b>	3/7/2018	
	<b>Plazo programado:</b>	150 d.c.	<b>Término de obra:</b> 12/1/2019
	<b>Plazo ejecutado:</b>	192 d.c.	
<b>Estado situacional de la Obra</b>		Concluida físicamente al 100%.	
<b>Tramo II</b>			
<b>Expediente Técnico de Obra 4° reformulado – Tramo II</b>	<b>Monto aprobado:</b>	S/ 10 500 127,33	
	<b>Documento de aprobación:</b>	R.D.R. n.° 255 -2021-GRH-GR/DRTC.	<b>Fecha:</b> 22/6/2021
<b>Corte técnico - financiero</b>	<b>Documento de aprobación:</b>	R.D.R. n.° 688 -2021-GRH-GR/DRTC.	<b>Fecha:</b> 29/12/2021
	<b>Estado:</b>	Tramo I (ejecución física al 100%), Tramo II (ejecución física al 45.23%) por un monto total de inversión de S/ 11 839 956,83.	
<b>Expediente Técnico de Obra 5° reformulado – Tramo II</b>	<b>Monto aprobado:</b>	S/9 616 844,58	
	<b>Documento de aprobación:</b>	R.D.R. n.° 316-2023-GRH-GRI/DRTC.	<b>Fecha:</b> 10/8/2023
<b>Residente de Obra:</b>		Ing. Jim Arturo Rivera Vidal (5/7/2022 – 28/9/2023). Ing. Alomia Lucero Raul Aruro (26/03/2024 – a la Fecha)	
<b>Inspectores de Obra:</b>		Ing. Ronald José Torres Guerra (4/7/2022 – 10/10/2022). Ing. Williams Paul Rodríguez Palacios (11/10/2022 – 7/11/2022).	
<b>Supervisores de Obra:</b>		Ing. Carlos Arturo Paredes Chura (8/11/2022 – 31/12/2022). Ing. Diahann Khaterine Daga Saavedra (7/2/2023 – 4/6/2023). Ing. Diana Alexandra Daga Saavedra (16/6/2023 – 28/9/2023). Ing. Benancio Cardenas Elmer (25/03/2024 – a la Fecha)	
<b>Plazo Ejecución de obra – Tramo II</b>	<b>Reinicio de obra:</b>	8/7/2022.	
	<b>Plazo programado:</b>	330 d.c.	<b>Término de obra:</b> 28/9/2023
	<b>Plazo ejecutado:</b>	329 d.c.	
<b>Estado situacional de la Obra</b>		Recepción de Obra, proceso de levantamiento de observaciones plasmadas en el acta de observación.	

Fuente: Acervo documentario proporcionado por la Entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad relacionado a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco"; así como, de la visita de inspección física efectuada a la misma, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

- 1. CONSULTOR Y EVALUADOR ENCARGADOS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL TRAMO IV DE LA OBRA NO CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS PARA EL INFORME N° 1, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE TRANSGREDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; ASÍ COMO, DE REALIZAR PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A PENALIDADES.**

### a) Condición:



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Mediante el Acta de relevamiento de información n.º 1-2025-CG-OC5339 de 18 de marzo de 2025, y el Acta de relevamiento de información n.º 2-2025-CG-OC5339 de 19 de marzo de 2025, se realizó la recopilación de documentación correspondiente al proceso de reformulación y evaluación del expediente técnico de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco” en adelante la “Obra”.

De lo revisado, el trámite administrativo se encuentra en la etapa de revisión de observaciones al primer entregable, lo cual fue comunicado mediante la carta n.º 093-2025-GRH-GRI-FRTC/DC de 19 de marzo de 2025 al Evaluador.

A continuación, se detallan las acciones realizadas:

## I. Reformulación del Expediente Técnico (Tramo IV)

Mediante contrato n.º 060-2024-GRH-GRI/DRTC de 25 de octubre de 2024, suscrito por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco<sup>13</sup> (DRTC – Huánuco) y el Consorcio Ingeniería CC & RL<sup>14</sup> en adelante el “Consultor”, para la reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco – Tramo IV”.

El Consultor del citado proyecto mediante carta n.º 001-2025/CONSORCIO INGENIERÍA CC & RL/DRTC de 6 de febrero de 2025 a la DRTC – Huánuco, presentó el informe n.º 01 en formato digital indicando que se compone de:

- Inventario Vial (Ver Anexo 01)
- Estudio de Tráfico (100%) (Ver Anexos 02)
- Topografía y Trazo (Ver Anexo 03)
- Diseño Geométrico
- Hidrología e Hidráulica (Ver Anexo 04)
- Suelos, Canteras y Pavimentos (Avance, ver Anexo 05)
- Estudio de Geología y Geotecnia (Ver Anexos 06)
- Informe de estructuras y Obras de Arte
- Informe de Consideraciones para establecer el eje del trazo de la vía
- Informe de Arqueología
- Disponibilidad de Uso de Instalaciones Auxiliares.

De la revisión selectiva del contenido del informe n.º 01 de la reformulación del expediente técnico del proyecto correspondiente al tramo IV y con el fin de verificar el cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia del servicio de consultoría, se ha evaluado el contenido solicitado en los términos de referencia y lo presentado por el consultor a fin de verificar el contenido mínimo de lo requerido en el Estudio, detallándose como se describe:

### a. Inventario Vial.

<sup>13</sup> Representado por el Ing., Alvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, identificado con DNI N°40093390

<sup>14</sup> Representado por el Sr. Ángel Richard Ramírez Rucoba, identificado con DNI N°10269924; Integrada por Construccivil E.I.R.L. con RUC N° 20393987538, con domicilio legal en el Jr. Urubamba Mza. 18 lote. 07 Urb. Atalaya (Puente Chismechoro), distrito de Raymondi, Provincia de Atalaya, Región Ucayali debidamente representado por su Gerente General Sr. Jean Gabriel Silva Figueroa identificado con DNI N°47092888 y el Ing. Fernando Rafael Lean, identificado con DNI N°18205332 con RUC N°10182053321, con domicilio en la calle Las Gardenias Mz. C, Lote – Asent. H. los Cedros de Corpac – Calleria – Prov. Coronel Portillo – Ucayali.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos en las Bases del proceso de selección para la Adjudicación Simplificada n.º 037-2024-DRTC/CS-1, se procedió a revisar el cumplimiento del ítem 18.2.1, Informe 01, referencia al inventario vial. Esta revisión se realizó comparando lo estipulado en los Términos de Referencia con lo presentado por el consultor en el informe 01, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Comparativo de lo estipulado en los Términos de Referencia con lo presentado por el Consultor en el informe 01**

Contenido requerido según TDR (Ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	
Informe de inspección de campo, el que deberá ser hecho de conocimiento de todos los especialistas del consultor.		X	No se evidencia la participación de los especialistas del consultor
Determinará el inicio y final del camino, considerando los accesos, de manera que pueda establecerse las estaciones de conteo.	X		Se establece en el Ítem 5.2 Ubicación Geografía, correspondiente al cuadro n.º 02 Coordenadas del proyecto
Descripción y características del camino.		X	No corresponde al hacerse referencia de tres tramos, así como de zonas que no corresponden al proyecto
Descripción y características de la superficie de rodadura, canteras y fuentes de agua.		X	No se identifica si corresponde a la vía al estar descrita en tres tramos y su vez hacer referencia a zonas que no corresponden al proyecto
Inventario detallado de los puntos críticos, indicando su ubicación y planteando las alternativas de solución.		X	No se indica la ubicación específica al no tener relación con los kilometrajes del proyecto inicial, entre otros
Inventario y evaluación de las obras de drenaje y obras complementarias existentes. Descripción adecuada de los cursos de agua existentes que cruzan la vía a proyectar. Descripción de los cursos de agua y caracterización de la zona en donde se prevé la implantación de puentes.		X	Se presenta incongruencias con respecto al kilometraje de su ubicación y el proyecto inicial.
Inventario y descripción de las interferencias encontradas, planteando las posibles alternativas de solución.		X	No se cuenta
Deberá de adjuntar vistas fotográficas georreferenciadas (deben contener progresivamente, fecha y hora de la toma), del total del inventario vial en los cuales se pueda apreciar la ubicación, condición y dimensiones.		X	No se cuenta con las fotografías georreferenciadas, sin la progresiva y sin la fecha y hora de la toma
Video del recorrido por km, en el cual se evidencia el inventario.		X	No se cuenta.

**Fuente:** Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

Asimismo, es importante señalar que, durante el desarrollo del inventario vial, se hace referencia a zonas y progresivas que no corresponden al proyecto. Además, en el panel fotográfico no se detallan las vistas fotográficas georreferenciadas, ni las progresivas, fecha u hora de la toma, como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

**Imagen n.º 1**

**Detalle de inventario vial presentado por el consultor correspondiente al informe n.º 1.**

<p><b>TRAMO III: KM. 22+820 (ABRA HUAYTAPALLANA) – KM. 79+319.5 (PARIHUANCA).</b></p> <p>El desplazamiento realiza un descenso sobre una vía afirmada con un ancho de calzada de 3.5 m en promedio, no presenta bermas ni cunetas laterales. La clasificación orográfica en este tramo es de accidentado a escarpado existiendo taludes de corte con inclinaciones de 45° a 60° en promedio existiendo secciones de corte mayor de 10 m de altura. El eje de vía existente presenta una pendiente negativa del orden del 3 a 9 %, con limitaciones de visibilidad en las curvas horizontales existentes, los radios de curvatura en los puntos de volteo son de 8.0 metros en promedio el mismo que no permite desarrollar vehículos de mayor tonelaje (ómnibus, camión de cuatro ejes, semitrailer y trailer).</p>	<p>IMAGEN N° 22: Reconocimiento del terreno de la carretera</p>  <p>FUENTE: Elaboración propia</p>
<p><b>Imagen n.º 1.</b> Se observa la descripción del tramo III, no correspondiendo a la zona de intervención del proyecto.</p>	<p><b>Imagen n.º 2.</b> Vista Fotográfica del Panel Fotográfico del Informe 1, sin estar georeferenciadas, ni las progresiva correspondiente, así como sin la fecha u hora de la toma.</p>

**Fuente:** Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, de 19 de marzo de 2025.

Finalmente, de lo descrito se viene incumpliendo los términos de referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, con respecto al inventario vial, más aún no se bien considerando el manual de Inventarios Viales aprobada mediante Resolución Directoral n.º 09-2014-MTC/14, del 3 de abril del 2014 don establece en su presentación que el Manual de Inventarios Viales "es un documento técnico de carácter normativo, que rige a nivel nacional y es de cumplimiento obligatorio por los órganos responsables de la gestión de la infraestructura vial de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local".

**b. Estudio de Tráfico (100%)**

De la misma manera, se procedió a revisar el ítem 18.2.1, Informe 01, referente al Estudio de Tráfico. Esta revisión consistió en comparar lo estipulado en los Términos de Referencia con lo presentado por el Consultor en dicho informe, como se detalla en el cuadro siguiente.

**Cuadro n.º 2**

**Detalle del Estudio de Tráfico presentado por el Consultor vs los Términos de Referencia**

Contenido requerido según TDR (Ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	
Estudio de Tráfico concluido, el mismo que contendrá el Informe y análisis de los resultados de: IMDA corregido por estación (es) establecidas y como consecuencia de los conteos volumétricos y de clasificación vehicular obtenidos en campo, encuestas origen destino, determinación del tráfico generado, desviado o inducido, control de velocidad, tiempo de viaje.	X		Se evidencia los resúmenes en formato PDF.
Los conteos de volumen de tráfico vehicular, deberán efectuarse durante 7 días continuos, durante las 24 horas. La información recogida deberá diferenciar la composición vehicular, direccionalidad y periodo de conteo (por hora).	X		Se evidencia el conteo en formato PDF.
Encuesta de origen - destino de carga y pasajeros, ubicadas en estaciones de conteo, previamente	X		Se evidencia el conteo en formato PDF



Firmado digitalmente por VERASTEGUI SALCEDO Jorge Elias FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por GALARZA ARANA Gissela Francisca FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARCIA Jimmy Esteban FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

concordadas con el especialista de la entidad, se efectuarán 03 días continuos (que debe incluir un sábado o un domingo) durante las 24 por cada estación. Las encuestas deberán desarrollarse en simultáneo con el aforo vehicular. Las muestras de las encuestas deben representar por lo menos el 70% de los vehículos aforados en los días de trabajo.			
La encuesta incluye tipo de vehículo, marca, modelo, año, número de asientos, número de ocupantes, tipo de combustible, origen, destino propósito de viaje, frecuencia de viaje, peso vacío, peso cargado, carga útil, producto transportado, costo de viaje al usuario (pasajeros y/o carga transportada). Se deberán presentar las matrices O/D expandidas al IMDA a nivel de departamento, provincia y distrito, se deberán presentar los cálculos del factor de elevación.	X		Se evidencia los resúmenes en el informe n.º 1 sin adjuntarse el sustento correspondiente.
Censo de carga por tipo de vehículo pesado y por eje (camiones y autobuses). El censo se efectuará durante 4 días y un mínimo de 12 horas cada día (turno día y noche) hasta completar dos días, a los efectos de obtener las cargas, factores de carga reales accionantes sobre la pavimentación, la presión de llantas para obtener el factor de ajuste de carga y el factor de carga y direcciones que permite determinar, para el diseño de pavimentos, el número de ejes equivalentes de 8.2 TN y el número de repeticiones de EE. Para calcular los factores de carga se debe emplear el método de AASHTO.		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos
Medición de velocidades y obtención de la velocidad media de operación por tipo de vehículo, por tramo homogéneo. Mediante el método de observación de placas, para ello se deberá considerar un sector homogéneo de carga tomando la demanda y se tomará la muestra durante un periodo de 03 días consecutivos de 12 horas por día.		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos
Se diferenciarán los flujos locales de los regionales, estableciendo tasas de crecimiento para ambos flujos, por tipo de vehículo y principales O/D. Se analizará la posibilidad de combinar composiciones vehiculares (por ejemplo, nuevos servicios de transporte de pasajeros, carga en vehículos de mayor capacidad debido al mejoramiento de la carretera o cambios en la velocidad de dichos vehículos).		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos
La estimación de la demanda proyectada por tramo para el horizonte de evaluación del proyecto (10 años), debe efectuarse con base a variables explicativas socioeconómicas (tasas de crecimiento poblacional para el tráfico vehicular ligero y de actividades económicas o PBI para el tráfico pesado).		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos.
Se podrá considerar el tráfico generado en base a información de otros proyectos similares o en base a estimaciones del impacto en la movilidad en el área de influencia del proyecto por la mejora de la vía.		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos
Si el proyecto contará con tráfico no motorizado, se presentará la demanda de tráfico no motorizado: peatones, ciclistas y arreo de ganado por tramo homogéneo.		X	No se evidencia en el informe n.º 1 y sin anexos
Se incluirá un análisis de los centros de demanda que se encuentran en el área de influencia del proyecto: como escuelas, mercados, paraderos, zonas de carga y descarga de mercancía, etc. Se analizará la posibilidad de cambios cualitativos en la demanda (composición vehicular), por ejemplo, nuevos servicios		X	No se evidencia en el informe n.º 1



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

de transporte de pasajeros, carga en vehículos de mayor capacidad, debido al mejoramiento de la carretera.		
Se incluye el panel fotográfico, el cual debe estar correctamente indicado con fotos georreferenciadas, fotos por día de turnos, mañana, tarde y noche, por cada día de trabajo y por cada tipo de trabajo de campo.	X	No se evidencia con las fotografías georreferenciadas, sin la progresiva y sin la fecha y hora de la toma
Se deberá presentar toda la información y cálculos en formato digital editable, y adjuntar los trabajos realizados en campo en original y digital.	X	No se cuenta en el informe n.º 1

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

Además, en el panel fotográfico no se detallan las vistas fotográficas con la georreferenciación correspondiente, ni las progresivas, fecha u hora de la toma, como se muestra en la imagen siguiente.

**Imagen n.º 2**

**Detalle de Panel fotográficos del Estudio de tráfico presentado por el Consultor**



Se observa al personal técnico realizando el conteo vehicular. En la Estación 3, se observa un vehículo motorizado.

**Imagen n.º 1.** Vista Fotográfica del Panel Fotográfico del Informe 1, sin estar georreferenciadas, ni las progresiva correspondiente, así como sin la fecha u hora de la toma.

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

Finalmente, de lo descrito se viene incumpliendo los Términos de Referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, con respecto Estudio de Tráfico.

**c. Topografía y Trazo**

De la misma manera, se revisó el ítem 18.2.1, Informe 01, referente al Estudio Topográfico y trazo. Esta revisión consistió en comparar lo estipulado en los Términos de Referencia con lo presentado por el Consultor en dicho informe, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**

**Detalle del Estudio de Topografía y Trazo presentado por el Consultor vs los Términos de Referencia**

Contenido requerido según TDR (ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	



Firmado digitalmente por VERASTEGUI SALCEDO Jorge Elias FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por GALARZA ARANA Gissela Francisca FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARCIA Jimmy Esteban FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Puntos principales (georreferenciación), poligonal de apoyo, control, auxiliares, P's, BM's, etc.; al 100%. Todo de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos de referencia.		X	Se cuenta con los puntos Geodésicos y sin la poligonal de apoyo, evidenciándose en la documentación relevada y durante la inspección física realizada.
Levantamiento de la franja topográfica a lo largo del eje proyectado al 100%.		X	Se evidencia el levantamiento topográfico realizado.
Replanteo de estacada preliminar y cierre de nivelación al 100%.	X		-
Trazo de planteamiento de ubicación de los puentes revisado por lo especialista de Hidrología, Geología y Estructuras.		X	-
Planos de planta (incluyendo el trazo concluido) con planimetría, perfil y secciones transversales (a nivel de terreno) al 100%.		X	-
Plano de planimetría.		X	-
Plano de apoyo de poligonal.		X	-
Planos topográficos.		X	Evidenciándose PUC-01 al PUC-06.
Planos de planta y perfil longitudinal a nivel de terreno.		X	-
Planos de secciones transversales que reflejan la proyección de los límites de las viviendas, entre otras.		X	-
Presentación de un recorrido virtual aéreo con el levantamiento topográfico. Informe de georreferenciación, topografía y trazo al 100%.		X	-
Levantamiento de áreas auxiliares: DME, campamentos, patio de máquinas, polvorín y lo similar, se recomienda que dicha identificación se realice de manera conjunta con las especialidades de Arqueología, ambiental y social, en ese sentido deberá obtener la validación y/o verificación de dichas especialidades para lo cual deberá realizar las coordinaciones respectivas. Además, como parte de dicha identificación, deberá solicitar información referencial de los propietarios de las zonas donde realicen los trabajos de levantamiento topográfico de todas las instalaciones auxiliares (incluye accesorios), cuencas, quebradas, áreas de canteras.	X		Se evidencia con las láminas PUCA-01, PUCA-02, PFA-01, PCPM-01
Levantamiento topográfico de canteras, DME's, áreas auxiliares y accesos, cuencas, quebradas, áreas de contención, al 100%. Se deberá solicitar información referencial de los propietarios de las zonas donde realicen los trabajos.		X	No se cuenta en el informe n.º 1
Levantamiento de cauces de puentes con sus planteamientos respectivos. Informe de análisis de trazado para reducir afectaciones a viviendas, muros, cultivos, infraestructura social como escuelas, iglesias, clínicas y cementerios. Este análisis deberá ser realizado de forma conjunta con el equipo para la elaboración del PAC/PACRI del proyecto.		X	-
Asimismo, se deberá elaborar un plano de interferencias y adjuntar la base de datos de los puntos levantados en campo.		X	-
Estudio y análisis de accidentabilidad de acuerdo al trazo proyectado.		X	-
Los planos de topografía deberán incluir los perímetros de los sitios arqueológicos registrados en el SIGDA y zonas protegidas del Ministerio de Cultura		X	-



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

y áreas naturales protegidas registradas en el SERNANP.			
El especialista en topografía, trabajo y diseño vial, deberá emitir un informe de la compatibilidad con las otras especialidades.		X	-
A la presentación del Informe N° 1 el consultor solicitará la verificación de los trabajos de campo.		X	-

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

Finalmente, de lo descrito se viene incumpliendo los Términos de Referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, con respecto Estudio de Topografía y Trazo.

#### d. Hidrología e Hidráulica

Asimismo, se revisó el ítem 18.2.1, Informe 01, referente al Estudio de Hidrología e Hidráulica. Esta revisión consistió en comparar lo estipulado en los Términos de Referencia con lo presentado por el consultor en el Informe n.º 1, como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Estudio de Hidrología e Hidráulica presentado por el Consultor vs los Términos de Referencia**

Contenido requerido según TDR (Ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	
Revisión y recopilación de la información cartográfica e hidrometeorológica disponible en la zona de estudio.	X		En el ítem 2.3.1 se realiza la evaluación, correspondiente al folio 493.
Desarrollar el equilibrio hídrico de las fuentes de agua propuestas por la especialidad de suelos.		X	No se evidencia en el Informe N.º 1
Describir los criterios de la delimitación de la faja marginal para las áreas auxiliares según corresponda.		X	No se evidencia en el Informe N.º 1
Descripción General de la zona del Proyecto - Generalidades del proyecto: Introducción, objetivos y alcance del estudio. - Descripción general de la zona de estudio: Ubicación del proyecto, geomorfología, clima y meteorología, ubicación hidrológica. - Información básica: Antecedentes de estudios realizados, información cartográfica, información pluviométrica.		X	Se realiza una descripción general haciendo referencia a zonas que no corresponden al proyecto
Evaluación de campo - Accesibilidad a la zona del proyecto. - Descripción y evaluación hidráulica de quebradas que tienen influencia en la vía, así como de las estructuras existentes, acompañadas de plan fotográfico. - Cuadro del inventario de obras de drenaje existentes y/o cruces de agua que interfieren la vía y de las posibles zonas críticas que tienen influencia en la vía, indicando las características relevantes de las mismas (Ubicación en coordenadas UTM, función hidráulica, tipo de estructura, dimensiones, etc.).7		X	No se evidencia en el Informe N.º 1



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y descripción de sectores críticos, sectores con filtraciones y sectores con cruce de ribera.</li> <li>- Estudios de material de cauce, peso específico, análisis granulométrico, d50.</li> </ul>			
Caracterización hidrometeorológica <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de estaciones meteorológicas y registro de datos hidrológicos (precipitación máxima en 24 horas).</li> <li>- Prueba de datos dudosos.</li> <li>- Análisis estadístico de datos hidrológicos según manual de hidrología hidráulica y drenaje.</li> <li>- Análisis de bondad de ajuste.</li> <li>- Determinación de la recepción máxima de 24 horas para diferentes períodos de retorno.</li> <li>- Delimitación de zonas de influencia de datos hidrológicos, según ubicación de las estaciones hidrometeorológicas empleadas.</li> <li>- Determinación de la ecuación y curvas de Intensidad Duración Frecuencia.</li> <li>- Período de retorno según el tipo de estructura, asociado al proyecto.</li> </ul>		X	No se evidencia en el Informe N.º 1
Estudio de cuencas hidrográficas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de los parámetros geomorfológicos de las cuencas y subcuencas que tienen influencia en la vía como: área, perímetro, longitud de cauce, cota mínima del cauce, cota máxima del cauce.</li> </ul>		X	Evidenciándose PUC-01 al PUC-06.
Determinación del tiempo de concentración.		X	No se evidencia en el Informe N.º 1
Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas técnicas de estructuras de drenaje existentes y/o cruces de agua que inciden con la vía.</li> <li>- Plano de ubicación del inventario, producto de la evaluación de campo.</li> <li>- Plano de la red de estaciones hidrometeorológicas del proyecto.</li> <li>- Mapa climático indicando estaciones pluviométricas.</li> <li>- Registros pluviométricos y/o hidrométricos certificados por entidades autorizadas (Senamhi)</li> <li>- Hojas de cálculos realizados en formato de origen (.doc, .xls, .dwg, .shp).</li> <li>- Todos estos puntos se desarrollarán de acuerdo al anexo 04.</li> </ul>		X	No se evidencia en el Informe N.º 1

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

De lo descrito se viene incumpliendo los Términos de Referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, con respecto al Estudio de Hidrología e Hidráulica, más aún al no tener determinado los parámetros morfológicos de la Cuenca – Higuera que se muestra:

(Ver imagen en la siguiente página)



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

**Imagen n.º 3**

Se muestra de falta de parámetros morfológicos de la Cuenca – Higuera

- Punto emisor:  
 Latitud del punto emisor:  
 Longitud del punto emisor:  
 Elevación del punto emisor:
- Área de la cuenca:
  - Perímetro de la cuenca:
  - Longitud del cauce principal:
  - Coeficiente de compacidad:
  - Factor de forma:
  - Pendiente de la cuenca:
  - Altitud media:
  - Pendiente del cauce principal:
  - Ancho promedio:
  - Altitud más frecuente:
  - Coeficiente de masividad:
  - Coeficiente orográfico:
  - Lado a, Rect. Equiv.:
  - Lado b, Rect. Equiv.:
  - Relación de confluencias:
  - Relación de longitudes:
  - Densidad de drenaje:
  - Frecuencia de ríos:

CONSORCIO INGENIERIA CC & RL  
 MICHAEL ANTONIO GARGATE DE LA CRUZ  
 CIP N° 172167  
 ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DISEÑO

CONSORCIO INGENIERIA CC & RL  
 RISSSEL MACHUCA GUARDIA  
 CIP N° 147130  
 ESP. EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIA

CONSORCIO INGENIERIA CC & RL  
 JAVIER EMERSON PILLADA CAMARA  
 CIP N° 174801  
 JEFE DEL PROYECTO

CONSORCIO INGENIERIA CC & RL  
 ANGEL RICHARD RAMIREZ RUCOGA  
 DNI N° 10239924  
 REPRESENTANTE COMÚN

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC de 19 de marzo de 2025.

**e. Suelos, Canteras y Pavimentos**

Igualmente, se procedió a revisar el ítem 18.2.1, Informe 01, referente al Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos, los que se detallan en el cuadro siguiente.

**Cuadro n.º 5**

Estudio de Suelos, Canteras y Pavimentos presentado por el Consultor vs los Términos de Referencia

Contenido requerido según TDR (Ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	
<b>Estudio de Suelos: 100%</b> - Presentará la descripción de las condiciones de la superficie de rodadura existente, lo cual será por sectores de hasta 1.0 km, con sus respectivas vistas fotográficas (mínimo 2 por km). - Presentará la relación de calicatas efectuadas a lo largo del tramo, indicando número de calicata, progresiva, lado, coordenadas UTM, estratos, profundidades, humedad natural, límites de consistencia, clasificación SUCS, AASHTO. - Presentará el Perfil Estratigráfico del proyecto. El Perfil Estratigráfico en las escalas correspondientes, cuyos resultados se obtendrán luego de efectuar las respectivas		X	Se presenta información incompleta y no correspondiente al tipo de proyecto.



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

prospecciones de campo, así como los análisis y pruebas de laboratorio. Representará en forma gráfica los tipos de suelos y características físico-mecánicas, espesor de los estratos, nivel freático y demás detalles. - Presentará el panel fotográfico de la plataforma. - Presentará el panel fotográfico de las calicatas realizadas. - Presentará los registros de exploración de las calicatas realizadas, con sus respectivas vistas fotográficas y coordenadas UTM. - Presentará los certificados de ensayos de las muestras de suelos tomadas de la subrasante (100%). - Presentará todo lo que indica el Anexo correspondiente.			
<b>Estudios de Canteras: 100%</b> - Remitirá relación de canteras ubicadas, (incluye una recopilación preliminar de información respecto a la disponibilidad del área auxiliar (canteras, fuentes de agua, plantas chancadoras, plantas de asfalto): estado, uso, propietario u otros). - Remitirá la descripción de las canteras (según se indica en los TDR). - Presentará una relación de calicatas efectuadas en la totalidad de canteras indicando las coordenadas UTM de las calicatas. - Presentará un cuadro de cada cantera, en donde se señale los resultados de ensayos de laboratorio hasta clasificación y abrasión, de las calicatas de las canteras, (cantera/calicata/muestra/ensayo). - Presentará los registros de exploración de la totalidad de prospecciones efectuadas en las canteras, indicando las coordenadas UTM.	X		-

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo de 2025.

Finalmente, de lo descrito se viene incumpliendo los Términos de Referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, con respecto al Estudio Suelos, Canteras y Pavimentos.

#### f. Estudio Geológico y Geotécnico

Además, se procedió a revisar el ítem 18.2.1, Informe 01, referente al Estudio de Geología y Geotecnia, los que se detallan en el cuadro siguiente:

#### Cuadro n.º 6

#### Estudio Geológico y Geotécnico presentado por el Consultor vs Términos de Referencia

Contenido requerido según TDR (ítem 18.2.1.)	Contenido del primer informe del expediente Reformulado del Tramo - IV		Observación
	Si	No	
Estudio de Geología y Geotecnia (ver anexo 06).		X	El desarrollo del estudio no corresponde a lo solicitado en los términos de referencia del proceso de



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

<p>Comprenderá el resultado del estudio geológico y geotécnico del proyecto, incluyendo el estudio de estabilidad de taludes. El Consultor desarrollará y presentará los siguientes contenidos:</p> <p><b>Capítulo I: Aspectos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del Proyecto</li> <li>- Objetivo y Alcances del Estudio</li> <li>- Marco Técnico - Normativo del Estudio</li> <li>- Ubicación y Acceso</li> <li>- Contexto Morfo - Climático y Fisiográfico regional</li> </ul> <p><b>Capítulo II: Contexto Geológico Regional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Geomorfología, Estratigrafía y Estructura geológica del entorno de Influencia del Proyecto.</li> </ul> <p><b>Capítulo III: Geología Local y Estructural de la Vía a Intervenir</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Geología del Área de Fundación de la Carretera</li> <li>- Geomorfología</li> <li>- Estratigrafía</li> <li>- Geología Estructural</li> </ul> <p><b>Capítulo IV: Aspectos Geodinámicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Geodinámica Exógena</li> <li>- Geodinámica Endógena</li> </ul> <p><b>Capítulo V: Geología de los DME's y Canteras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Geología Local</li> <li>- Geodinámica</li> <li>- Geodinámica Interna</li> </ul> <p><b>Anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano geológico regional</li> <li>- Planos geológicos generales</li> <li>- Planos Geodinámicos del Área de Influencia del proyecto</li> <li>- Campañas de investigaciones geotécnicas: calicatas y ensayos de campo</li> <li>- Panel fotográfico</li> </ul>		<p>La adjudicación simplificada N.º 037-2024-DRTC/CS-1,</p>
---	--	---

Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC de 19 de marzo de 2025.

Finalmente, lo descrito anteriormente constituye un incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos en las bases integradas del proceso de selección para la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, en lo que respecta al Estudio de Geología y Geotecnia.

### g. Informe de Estructuras y Obra de Arte

Del mismo modo, de lo establecido en el ítem 18.2.1 los Términos de Referencia, Informe 01, referente al Informe de Estructuras y Obras de Arte hace referencia al diseño de diversas estructuras del proyecto, como puentes, túneles, obras de drenaje y muros, que deben cumplir con la normativa vigente. Este diseño incluye la memoria de cálculo, planos y otros documentos pertinentes como se detalla:

[...]

Consiste en el diseño de los diferentes tipos de estructuras del proyecto, tales como puentes, túneles, obras de drenaje, muros, obras complementarias y otros, debiendo cumplir la



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

normativa vigente sobre la materia, conteniendo la memoria de cálculo, planos y demás documentos, según corresponda y teniendo en consideración básicamente lo siguiente:

- Los criterios de diseño utilizados.
- La normatividad aplicada.
- La justificación técnica, del tipo y magnitud de las cargas.
- Mediciones, ensayos y evaluaciones para determinar la condición funcional y estructural de las obras de drenaje existentes.
- Resúmenes de los principales resultados y comprobaciones.

El consultor desarrollará para los literales a) y b) del anexo 07. [...]"

Sin embargo, de la revisión del informe n.º 01 presentado por el Consultor, según folio 1000 concluye en su Estudio de Informe de Estructuras y Obra de Arte, lo siguiente:

"[...]"

- El estudio realizado sobre las diversas estructuras revela que todas cumplen con su función básica, pero varias presentan deficiencias y requieren atención inmediata para asegurar su durabilidad y desempeño a largo plazo.
- Pontones de armado concreto: Aunque cumplen adecuadamente con su función de estabilizar y soportar las cargas en cuerpos de agua, algunos presentan signos de desgaste, como fisuras y posible corrosión en las áreas expuestas, lo que podría comprometer la integridad estructural con el tiempo si no se toman medidas correctivas.
- Canales rectangulares de concreto: Los canales siguen siendo eficientes en su propósito de conducción de agua, pero se ha detectado la acumulación de sedimentos, residuos y vegetación en algunas secciones, lo que reduce su capacidad de flujo y puede ocasionar obstrucciones, afectando el rendimiento del sistema de riego o drenaje.
- Muros de sostén de mampostería: Estos muros presentan el mayor grado de deterioro. Se observan fisuras notables, pérdida de mortero entre los bloques y filtraciones de agua, lo que podría comprometer su estabilidad y efectividad para retener tierras y evitar divisiones si no se actúa rápidamente.
- Alcantarillas: Algunas alcantarillas presentan obstrucciones debido a la acumulación de residuos y desbordes que generan problemas en el sistema de drenaje. Esto aumenta el riesgo de inundaciones y afecta el flujo de aguas pluviales, especialmente durante las lluvias intensas.
- Puente Bailey: Aunque el puente Bailey ha sido diseñado para cumplir con cargas y condiciones específicas, se ha detectado ciertos signos de fatiga y desgaste en los materiales de soporte y en las juntas de conexión.  
Este tipo de estructura modular necesita mantenimiento regular para evitar problemas mayores, como deformación o fallos en los componentes claves. [...]"

De lo descrito se evidencia que el Consultor viene incumpliendo los Términos de Referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1, al no presentar lo solicitado en el Informe de Estructuras y Obra de Arte.

#### **h. Informe de Consideraciones para establecer el eje del trazo de la vía.**

Del Informe de Consideraciones para establecer el eje del trazo de la vía, los Términos de Referencia establecen la responsabilidad de varios especialistas en la elaboración de informes sobre su participación en el reconocimiento de campo antes de definir el eje del proyecto y proponer alternativas para el nuevo trazo.

Al respecto, de la revisión no se cuenta con dicho informe; por lo que, se estaría incumpliendo los Términos de Referencia establecidos en las bases del proceso de selección Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1.

#### **i. Informe de Arqueología**



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



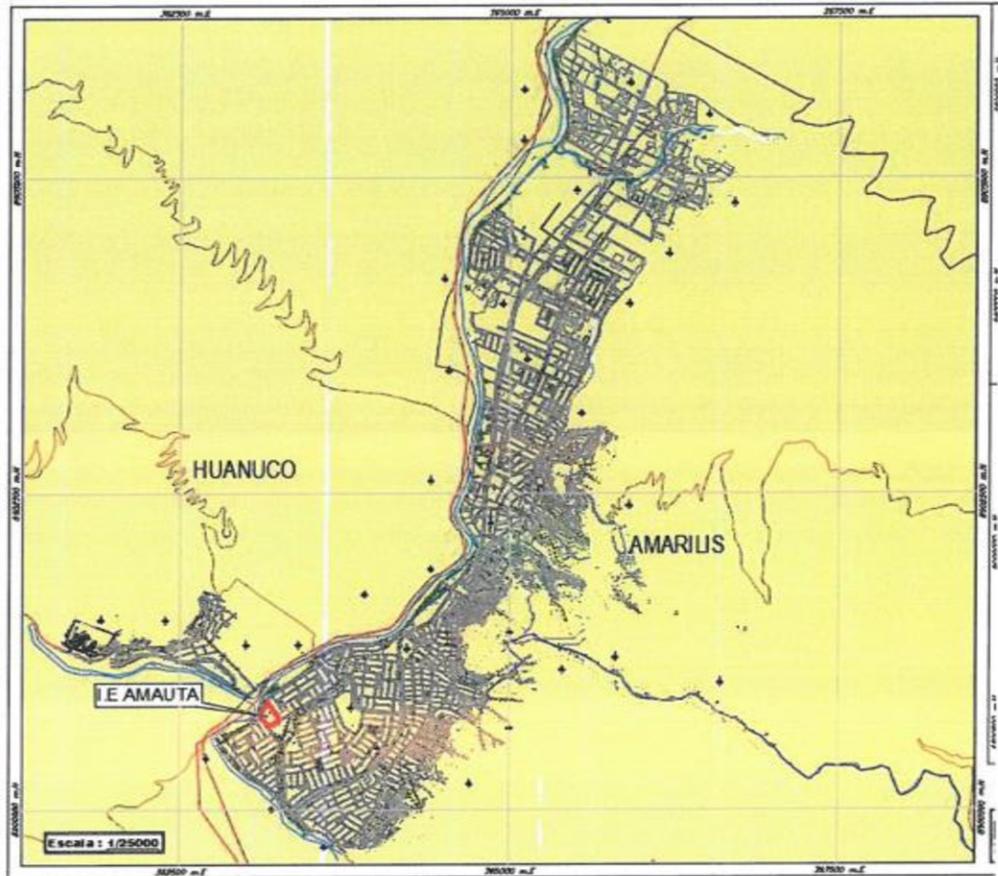
Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Respecto al Informe de Arqueología, los Términos de Referencia señalan que, *“El consultor deberá presentar un plan de trabajo sustentado en el análisis inicial del área del proyecto y la información de las especialidades de ingeniería, el plan indicará los trámites y procedimientos a seguir conforme a la normativa vigente”*.

Sin embargo, de la revisión al informe n.º 01 presentado por el Consultor, correspondiente a los folios 1001 al 1007, se presentó el plan de trabajo y se hace referencia que el proyecto se encuentra ubicado en la **Institución Educativa El Amauta**, como se muestra:

**Imagen n.º 4**

**Ubicación del proyecto según Informe 1, correspondiente al Informe de Arqueología**



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Fuente: Acta de Relevamiento de información 02-2025-CG-OC5339-SCC de 19 de marzo de 2025.

**j. Disponibilidad de uso de instalaciones auxiliares**

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia establecidos en las bases del proceso de selección para la adjudicación simplificada n.º 037-2024-DRTC/CS-1, se estableció en el ítem 18.2.1, Informe 01, referente a la disponibilidad de uso de instalaciones auxiliares establece que *“El procedimiento para la obtención de disponibilidad de instalaciones auxiliares contempla un trabajo simultáneo de varias especialidades participantes en el estudio”*; sin embargo, lo presentado en el informe n.º 01 por el



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Consultor en el folio 1003, ésta se encuentra en trámite; por tanto, se viene incumpliendo los Términos de Referencia.

En conclusión, el Consorcio Ingeniería CC & RL, responsable de la formulación del Expediente Técnico del Proyecto correspondiente al Tramo IV, viene incumpliendo lo establecido en el Informe 1, según los Términos de Referencia del procedimiento de selección; además, al no contar con el “Acta de reunión en el cual el consultor en compañía de su equipo técnico sustenta la presentación de su entregable”, viene incumpliendo el contrato de servicios de consultoría para la reformulación del expediente técnico del proyecto n.º 060-2024-GRH-GRI/DRTC que establece:

[...]

**OTRAS PENALIDADES**

Nº	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Si el entregable no cuenta con el acta de reunión en el cual el consultor en compañía de su equipo técnicos sustenta la presentación de su entregable	Penalidad x UNA (1) UIT	Informe del Evaluador
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Además, según los Términos de Referencia del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 062-2024-GRH-GRI/DRTC, para la contratación de consultor de obra para la evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto se estableció en el ítem 6, lo siguiente:

[...]

**Características Generales**

[...] Los profesionales que conformen el equipo técnico del CONSULTOR serán responsables directos de las evaluaciones de campo y gabinete que les compete por especialidad, deben ser coordinadas y acordadas con el proyectista”.

Sin embargo, de la evaluación realizada por el Consorcio Aeropuerto Super, la cual fue presentada mediante carta n.º 002-2025/CONSORCIO AEROPUERTO SUPER de 20 de febrero de 2025, dicha evaluación del informe 1 sólo han sido realizadas por el evaluador del proyecto, sin la participación de los especialistas, como se muestra:

**Imagen n.º 5**

**Evaluación de estudio de canteras realizado por el Coordinador de Equipo**

**Estudios de Canteras: 100% (Ver Anexo 05)**

- Remitirá relación de canteras ubicadas, (incluye una recopilación preliminar de información respecto a la disponibilidad del área auxiliar (canteras, fuentes de agua, plantas chancadoras, plantas de asfalto); estado, uso, propietario u otros).
- Remitirá la descripción de las canteras (según se indica en los TDR).
- Presentará una relación de calicatas efectuadas en la totalidad de canteras (indicando las coordenadas UTM de las calicatas).
- Presentará un cuadro de cada cantera, en donde señale los resultados ensayos de laboratorio hasta clasificación y abrasión, de las calicatas de las canteras, (cantera/calicata/muestra/ensayo).
- Presentará los registros de exploración de la totalidad de prospecciones efectuadas en las canteras, indicando las coordenadas UTM.

CONSORCIO AEROPUERTO SUPER  
Ing. Francisco Cielo Medrano  
CIP Nº 81673  
Especialización Ingeniería

ING. FRANCISCO CIELO MEDRANO / COORDINADOR DE PROYECTO-EVALUACIÓN

Fuente: Carta n.º 002-2025/CONSORCIO AEROPUERTO SUPER de 20 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Por tanto, esta situación generaría el incumpliendo el Contrato de consultoría de obra para la evaluación y reformulación del expediente técnico del proyecto n.º 062-2024-GRH-GRI/DRTC, que establece.

“[...]”

**OTRAS PENALIDADES**

Nº	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
13	Por presentar documentación incompleta o con errores de cálculo o adjuntar documentación que no corresponde al servicio y/o informes semanales, mensuales e informes especiales presentados fuera de lo plazos establecidos en el presente TDR	Se aplicará una penalidad equivalente a 0.20 % del monto de contrato original por cada evento	Según informe de la Dirección de Caminos – Área usuaria de la DRTC – HUÁNUCO.
[...]	[...]	[...]	[...]

“[...]”

**b) Criterio:**

Los hechos señalados denotan una situación adversa que se sustenta en la normativa siguiente:

- **Términos de Referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2024-DRTC/CS-1, para el servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco”**

“[...]”

El consultor en conjunto con los especialistas de la Entidad realizará trabajo colaborativo entre todas las especialidades involucradas para presentar los siguientes capítulos con el siguiente contenido.

**18.2.1 INFORME 01.**

El consultor en conjunto con los especialistas de la entidad realizara trabajo colaborativo entre todas las especialidades involucradas para presentar los siguientes capítulos con el siguiente contenido.

▪ **Inventario Vial (Ver Anexo 01)**

- Informe de inspección de campo, el que deberá ser hecho de conocimiento de todos los especialistas del consultor.
- Determinará el inicio y final del camino, considerando los accesos, de manera que pueda establecerse las estaciones de conteo.
- Descripción y características del camino.
- Descripción y características de la superficie de rodadura, canteras y fuentes de agua.
- Inventario detallado de los puntos críticos, indicando su ubicación y planteando las alternativas de solución.
- Inventario y evaluación de las obras de drenaje y obras complementarias existentes. Descripción adecuada de los cursos de agua existentes que cruzan la vía a proyectar. Descripción de los cursos de agua y caracterización de la zona en donde se prevé la implantación de puentes.
- Inventario y descripción de las interferencias encontradas, planteando las posibles alternativas de solución.



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

- Deberá de adjuntar vistas fotográficas georreferenciadas (deben contener progresivamente, fecha y hora de la toma), del total del inventario vial en los cuales se pueda apreciar la ubicación, condición y dimensiones.
- Video del recorrido por km, en el cual se evidencia el inventario.
- **Estudio de Tráfico (100%) (Ver Anexo 02)**
  - Estudio de Tráfico concluido, el mismo que contendrá el Informe y análisis de los resultados de: IMDA corregido por estación (es) establecidas y como consecuencia de los conteos volumétricos y de clasificación vehicular obtenidos en campo, encuestas origen destino, determinación del tráfico generado, desviado o inducido, control de velocidad, tiempo de viaje.
  - Los conteos de volumen de tráfico vehicular, deberán efectuarse durante 7 días continuos, durante las 24 horas. La información recogida deberá diferenciar la composición vehicular, direccionalidad y periodo de conteo (por hora).
  - Encuesta de origen - destino de carga y pasajeros, ubicadas en estaciones de conteo, previamente concordadas con el especialista de la entidad, se efectuarán 03 días continuos (que debe incluir un sábado o un domingo) durante las 24 por cada estación. Las encuestas deberán desarrollarse en simultáneo con el aforo vehicular. Las muestras de las encuestas deben representar por lo menos el 70% de los vehículos aforados en los días de trabajo.
  - La encuesta incluye tipo de vehículo, marca, modelo, año, número de asientos, número de ocupantes, tipo de combustible, origen, destino propósito de viaje. frecuencia de viaje, peso vacío, peso cargado, carga útil, producto transportado, costo de viaje al usuario (pasajeros y/o carga transportada). Se deberán presentar las matrices O/D expandidas al IMDA a nivel de departamento, provincia y distrito, se deberán presentar los cálculos del factor de elevación.
  - Censo de carga por tipo de vehículo pesado y por eje (camiones y autobuses). El censo se efectuará durante 4 días y un mínimo de 12 horas cada día (turno día y noche) hasta completar dos días, a los efectos de obtener las cargas, factores de carga reales accionantes sobre la pavimentación, la presión de llantas para obtener el factor de ajuste de carga y el factor de carga y direcciones que permite determinar, para el diseño de pavimentos, el número de ejes equivalentes de 8.2 TN y el número de repeticiones de EE. Para calcular los factores de carga se debe emplear el método de AASHTO.
  - Medición de velocidades y obtención de la velocidad media de operación por tipo de vehículo, por tramo homogéneo. Mediante el método de observación de placas, para ello se deberá considerar un sector homogéneo de carga tomando la demanda y se tomará la muestra durante un periodo de 03 días consecutivos de 12 horas por día.
  - Se diferenciarán los flujos locales de los regionales, estableciendo tasas de crecimiento para ambos flujos, por tipo de vehículo y principales O/D. Se analizará la posibilidad de combinar composiciones vehiculares (por ejemplo, nuevos servicios de transporte de pasajeros, carga en vehículos de mayor capacidad debido al mejoramiento de la carretera o cambios en la velocidad de dichos vehículos).
  - La estimación de la demanda proyectada por tramo para el horizonte de evaluación del proyecto (10 años), debe efectuarse con base a variables explicativas socioeconómicas (tasas de crecimiento poblacional para el tráfico vehicular ligero y de actividades económicas o PBI para el tráfico pesado).
  - Se podrá considerar el tráfico generado en base a información de otros proyectos similares o en base a estimaciones del impacto en la movilidad en el área de influencia del proyecto por la mejora de la vía.
  - Si el proyecto contará con tráfico no motorizado, se presentará la demanda de tráfico no motorizado: peatones, ciclistas y arreo de ganado por tramo homogéneo.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

- Se incluirá un análisis de los centros de demanda que se encuentran en el área de influencia del proyecto: como escuelas, mercados, paraderos, zonas de carga y descarga de mercancía, etc. Se analizará la posibilidad de cambios cualitativos en la demanda (composición vehicular), por ejemplo, nuevos servicios de transporte de pasajeros, carga en vehículos de mayor capacidad, debido al mejoramiento de la carretera.
- Se incluye el panel fotográfico, el cual debe estar correctamente indicado con fotos georreferenciadas, fotos por día de turnos, mañana, tarde y noche, por cada día de trabajo y por cada tipo de trabajo de campo.
- Se deberá presentar toda la información y cálculos en formato digital editable, y adjuntar los trabajos realizados en campo en original y digital.

■ **Topografía y Trazo (Ver Anexo 03)**

El estudio de topografía y trazo contendrá.

- Puntos principales (georreferenciación), poligonal de apoyo, control, auxiliares, P's, BM's, etc.; al 100%. Todo de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos de referencia.
- Levantamiento de la franja topográfica a lo largo del eje proyectado al 100%.
- Replanteo de estacada preliminar y cierre de nivelación al 100%.
- Trazo de planteamiento de ubicación de los puentes revisado por lo especialista de Hidrología, Geología y Estructuras.
- Planos de planta (incluyendo el trazo concluido) con planimetría, perfil y secciones transversales (a nivel de terreno) al 100%.
- Plano de planimetría.
- Plano de apoyo de poligonal.
- Planos topográficos.
- Planos de planta y perfil longitudinal a nivel de terreno.
- Planos de secciones transversales que reflejan la proyección de los límites de las viviendas, entre otras.
- Presentación de un recorrido virtual aéreo con el levantamiento topográfico. Informe de georreferenciación, topografía y trazo al 100%.
- Levantamiento de áreas auxiliares: DME, campamentos, patio de máquinas, polvorín y lo similar, se recomienda que dicha identificación se realice de manera conjunta con las especialidades de Arqueología, ambiental y social, en ese sentido deberá obtener la validación y/o verificación de dichas especialidades para lo cual deberá realizar las coordinaciones respectivas. Además, como parte de dicha identificación, deberá solicitar información referencial de los propietarios de las zonas donde realicen los trabajos de levantamiento topográfico de todas las instalaciones auxiliares (incluye accesorios), cuencas, quebradas, áreas de canteras.
- Levantamiento topográfico de canteras, DME's, áreas auxiliares y accesos, cuencas, quebradas, áreas de contención, al 100%. Se deberá solicitar información referencial de los propietarios de las zonas donde realicen los trabajos.
- Levantamiento de cauces de puentes con sus planteamientos respectivos. Informe de análisis de trazado para reducir afectaciones a viviendas, muros, cultivos, infraestructura social como escuelas, iglesias, clínicas y cementerios. Este análisis deberá ser realizado de forma conjunta con el equipo para la elaboración del PAC/PACRI del proyecto.
- Asimismo, se deberá elaborar un plano de interferencias y adjuntar la base de datos de los puntos levantados en campo.
- Estudio y análisis de accidentabilidad de acuerdo al trazo proyectado.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

- Los planos de topografía deberán incluir los perímetros de los sitios arqueológicos registrados en el SIGDA y zonas protegidas del Ministerio de Cultura y áreas naturales protegidas registradas en el SERNANP.
- El especialista en topografía, trabajo y diseño vial, deberá emitir un informe de la compatibilidad con las otras especialidades.
- A la presentación del Informe N°1 el consultor solicitará la verificación de los trabajos de campo.

▪ **Diseño Geométrico**

Se desarrollará los siguientes ítems: Clasificación de carreteras, Definición de Vehículos de Diseño, velocidad de diseño, derecho de vía (de corresponder), Control de accesos y todo lo concerniere a Diseño Geométrico Horizontal en Planta.

▪ **Hidrología e Hidráulica**

- Revisión y recopilación de la información cartográfica e hidrometeorológica disponible en la zona de estudio.
- Desarrollar el equilibrio hídrico de las fuentes de agua propuestas por la especialidad de suelos.
- Describir los criterios de la delimitación de la faja marginal para las áreas auxiliares según corresponda.
- Descripción General de la zona del Proyecto
  - ❖ Generalidades del proyecto: Introducción, objetivos y alcance del estudio.
  - ❖ Descripción general de la zona de estudio: Ubicación del proyecto, geomorfología, clima y meteorología, ubicación hidrológica.
  - ❖ Información básica: Antecedentes de estudios realizados, información cartográfica, información pluviométrica.
- Evaluación de campo
  - ❖ Accesibilidad a la zona del proyecto.
  - ❖ Descripción y evaluación hidráulica de quebradas que tienen influencia en la vía, así como de las estructuras existentes, acompañadas de plan fotográfico.
  - ❖ Cuadro del inventario de obras de drenaje existentes y/o cruces de agua que interfieren la vía y de las posibles zonas críticas que tienen influencia en la vía, indicando las características relevantes de las mismas (Ubicación en coordenadas UTM, función hidráulica, tipo de estructura, dimensiones, etc.).7
  - ❖ Identificación y descripción de sectores críticos, sectores con filtraciones y sectores con cruce de ribera.
  - ❖ Estudios de material de cauce, peso específico, análisis granulométrico, d50.
- Caracterización hidrometeorológica
  - ❖ Identificación de estaciones meteorológicas y registro de datos hidrológicos (precipitación máxima en 24 horas).
  - ❖ Prueba de datos dudosos.
  - ❖ Análisis estadístico de datos hidrológicos según manual de hidrología hidráulica y drenaje.
  - ❖ Análisis de bondad de ajuste.
  - ❖ Determinación de la recepción máxima de 24 horas para diferentes períodos de retorno.
  - ❖ Delimitación de zonas de influencia de datos hidrológicos, según ubicación de las estaciones hidrometeorológicas empleadas.
  - ❖ Determinación de la ecuación y curvas de Intensidad Duración Frecuencia.
  - ❖ Período de retorno según el tipo de estructura, asociado al proyecto.
- Estudio de cuencas hidrográficas



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

- ❖ Determinación de los parámetros geomorfológicos de las cuencas y subcuencas que tienen influencia en la vía como: área, perímetro, longitud de cauce, cota mínima del cauce, cota máxima del cauce.
- ❖ Determinación del tiempo de concentración.
- ❖ Anexos
- ❖ Fichas técnicas de estructuras de drenaje existentes y/o cruces de agua que inciden con la vía.
- ❖ Plano de ubicación del inventario, producto de la evaluación de campo.
- ❖ Plano de la red de estaciones hidrometeorológicas del proyecto.
- ❖ Mapa climático indicando estaciones pluviométricas.
- ❖ Registros pluviométricos y/o hidrométricos certificados por entidades autorizadas (Senamhi)
- ❖ Hojas de cálculos realizados en formato de origen (.doc, .xls, .dwg, .shp).
- ❖ Todos estos puntos se desarrollarán de acuerdo al anexo 04.

▪ **Suelos, Canteras y Pavimentos (Avance, ver Anexos 05)**

El estudio deberá cumplir con todas las exigencias establecidas para el estudio y contendrá la información obtenida en dicho estudio, debiendo complementarse de acuerdo al desarrollo de los siguientes ítems.:

Estudio de Suelos: 100% (Ver Anexos 05)

- Presentará la descripción de las condiciones de la superficie de rodadura existente, lo cual será por sectores de hasta 1.0 km, con sus respectivas vistas fotográficas (mínimo 2 por km).
- Presentará la relación de calicatas efectuadas a lo largo del tramo, indicando número de calicata, progresiva, lado, coordenadas UTM, estratos, profundidades, humedad natural, límites de consistencia, clasificación SUCS, AASHTO.
- Presentará el Perfil Estratigráfico del proyecto. El Perfil Estratigráfico en las escalas correspondientes, cuyos resultados se obtendrán luego de efectuar las respectivas prospecciones de campo, así como los análisis y pruebas de laboratorio. Representará en forma gráfica los tipos de suelos y características físico-mecánicas, espesor de los estratos, nivel freático y demás detalles.
- Presentará el panel fotográfico de la plataforma.
- Presentará el panel fotográfico de las calicatas realizadas.
- Presentará los registros de exploración de las calicatas realizadas, con sus respectivas vistas fotográficas y coordenadas UTM.
- Presentará los certificados de ensayos de las muestras de suelos tomadas de la subrasante (100%).
- Presentará todo lo que indica el Anexo correspondiente.

Estudios de Canteras: 100% (Ver Anexos 05)

- Remitirá relación de canteras ubicadas, (incluye una recopilación preliminar de información respecto a la disponibilidad del área auxiliar (canteras, fuentes de agua, plantas chancadoras, plantas de asfalto): estado, uso, propietario u otros).
- Remitirá la descripción de las canteras (según se indica en los TDR).
- Presentará una relación de calicatas efectuadas en la totalidad de canteras indicando las coordenadas UTM de las calicatas.
- Presentará un cuadro de cada cantera, en donde se señale los resultados de ensayos de laboratorio hasta clasificación y abrasión, de las calicatas de las canteras, (cantera/calicata/muestra/ensayo).
- Presentará los registros de exploración de la totalidad de prospecciones efectuadas en las canteras, indicando las coordenadas UTM.

▪ **Estudio Geológico y Geotécnico (ver anexo 06)**



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Comprenderá el resultado del estudio geológico y geotécnico del proyecto, incluyendo es estudio de estabilidad de taludes.

El consultor desarrollará y presentará los siguientes contenidos.

**Capítulo I: Aspectos Generales**

- Definición del Proyecto
- Objetivo y Alcances del Estudio
- Marco Técnico - Normativo del Estudio
- Ubicación y Acceso
- Contexto Morfo - Climático y Fisiográfico regional

**Capítulo II: Contexto Geológico Regional**

- Geomorfología, Estratigrafía y Estructura geológica del entorno de Influencia del Proyecto.

**Capítulo III: Geología Local y Estructural de la Vía a Intervenir**

- Geología del Área de Fundación de la Carretera
- Geomorfología
- Estratigrafía
- Geología Estructural

**Capítulo IV: Aspectos Geodinámicos**

- Geodinámica Exógena
- Geodinámica Endógena

**Capítulo V: Geología de los DME's y Canteras**

- Geología Local
- Geodinámica
- Geodinámica Interna

**Anexos**

- Plano geológico regional
- Planos geológicos generales
- Planos Geodinámicos del Área de Influencia del proyecto
- Campañas de investigaciones geotécnicas: calicatas y ensayos de campo
- Panel fotográfico

El estudio geológico que tiene por finalidad, establecer las características geológicas de la zona del proyecto, se realizara en base al cartografiado Geológico a nivel de, Geología, utilizando como información base, los cuadrángulos geológicos publicados por el INGEMET y la Información topográfica existente (IGN, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAN).

El estudio geotécnico que tiene por finalidad, la aplicación de la tecnología ala ejecución del proyecto, en función a las características geológicas obtenidas en el estudio. Serán presentado en un mapa que deberá describir las evidencias geológicas – geotécnicas encontradas en el campo. La información descrita deberá ser concordante con los resultados de la información regional obtenida.

▪ **Informe de Estructuras y Obra de Arte**

Consiste en el diseño de los diferentes tipos de estructuras del proyecto, tales como puentes, túneles, obras de drenaje, muros, obras complementarias y otros, debiendo cumplir la normativa vigente sobre la materia, conteniendo la memoria de cálculo,



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

planos y demás documentos, según corresponda y teniendo en consideración básicamente lo siguiente:

- Los criterios de diseño utilizados.
- La normatividad aplicada.
- La justificación técnica, del tipo y magnitud de las cargas.
- Mediciones, ensayos y evaluaciones para determinar la condición funcional y estructural de las obras de drenaje existentes.
- Resúmenes de los principales resultados y comprobaciones.

El consultor desarrollará para los literales a) y b) del anexo 07.

▪ **Informe de Consideraciones para establecer el eje del trazo de la vía.**

Los Especialistas de Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras y Obras de Arte, Arqueología y Ambiental, Social, Afectaciones Prediales del consultor, deberán elaborar, de corresponder, un informe de su especialidad respecto a su participación en el reconocimiento de campo a realizarse previo a la definición del eje proyectado, así como la propuesta de la alternativa del nuevo trazo (de corresponder). De plantearse inconvenientes en alguna especialidad, el jefe de proyecto determinará las soluciones de manera consensuada con los especialistas del consultor, precisando los considerandos respectivos para su conformidad.

▪ **Informe de Arqueología**

El consultor deberá presentar un plan de trabajo sustentado en el análisis inicial del área del proyecto y la información de las especialidades de ingeniería, el plan indicará los trámites y procedimientos a seguir conforme a la normativa vigente.

▪ **Disponibilidad de uso de instalaciones auxiliares**

El procedimiento para la obtención de disponibilidad de instalaciones auxiliares contempla un trabajo simultáneo de varias especialidades participantes en el estudio. [...]"

➤ **Contrato de servicio de consultoría de obra para reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco” n.º 60-2024-GRH-GRI/DRTC, de 25 de octubre de 2024**

“[...]”

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES**

OTRAS PENALIDADES

“[...]”

Nº	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Si el entregable no cuenta con el acta de reunión en el cual el consultor en compañía de su equipo técnicos sustenta la presentación de su entregable	Penalidad x UNA (1) UIT	Informe del Evaluador
[...]	[...]	[...]	[...]

“[...]”

➤ **Términos de Referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 039-2024-DRTC/CS-1, para el servicio de consultoría de obra para la evaluación de la formulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba,**



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco” Tramo IV.

[...]

## 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES

[...]

➤ Los profesionales que conformen el equipo técnico del CONSULTOR serán responsables directos de las evaluaciones de campo y gabinete que les compete por especialidad, deben ser coordinadas y acordadas con el proyectista

[...]

- **Contrato de servicio de consultoría de obra para, para la evaluación de la reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco” n.º 62-2024-GRH-GRI/DRTC, de 6 de noviembre de 2024**

[...]

## CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

[...]

### OTRAS PENALIDADES

[...]

OTRAS PENALIDADES			
Nº	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
13	Por presentar documentación incompleta o con errores de cálculo o adjuntar documentación que no corresponde al servicio y/o informes semanales, mensuales e informes especiales presentados fuera de lo plazos establecidos en el presente TDR	Se aplicará una penalidad equivalente a 0.20 % del monto de contrato original por cada evento	Según informe de la Dirección de Caminos – Área usuaria de la DRTC – HUÁNUCO.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

### c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar transgrediendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de realizar pagos por trabajos no ejecutados, los cuales están sujetos a penalidades.

## 2. DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUÁNUCO AUTORIZÓ LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL TRAMO IV, LO CUAL CONTRAVIENE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PAGO DE GASTOS GENERALES ADICIONALES.

### a) Condición

Mediante Acta de relevamiento de información n.º 2-2025-CG-OC5339-SCC de 19 de marzo de 2025, se relevó documentación correspondiente a la suspensión del plazo de contrato de servicio de consultoría n.º 060-2024-GRH/GRI/DRTC y n.º 062-2024-GRH/GRI/DRTC<sup>15</sup>,



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

<sup>15</sup> Suscrito por los representantes de la entidad Ing. Álvaro Roger E. Mendoza (Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Huánuco), Ing. Ronal José Torres Guerra (Director de Camino de la DRTC – Huánuco); en representación del Consorcio Ingeniería CC & RL el Sr. Ángel

conjuntamente con el Acta de acuerdo de reinicio del plazo de contrato de servicio de consultoría.

Mediante acta de acuerdo de suspensión de plazo de contrato de servicio de consultoría n.º 060-2024-GRH/GRI/DRTC y n.º 062-2024-GRH/GRI/DRTC de 25 de noviembre de 2024 se suspendió el plazo de ejecución contractual por eventos no atribuibles a las partes, “ya que desde la fecha que empezó con los trabajos de campo se tuvo inconvenientes con el tema de los terrenos (PACRI)”, y, a consecuencia del Acta de reunión n.º 02 donde se expone que en el proyecto, viene existiendo afectaciones de terrenos que impiden continuar con los estudios básicos de la reformulación del expediente técnico, como se detalla:

“[...] Habiéndose realizado el ACTA DE REUNIÓN N°02 conjuntamente con la DIRECTIVA DEL CENTRO POBLADO DE CASCAY, por parte del consultor: CONSORCIO INGENIERÍA CC & RL y por parte del evaluador: CONSORCIO AEROPUERTO SUPER, donde se expone las AFECTACIONES DE TERRENOS (PACRI) PARA EL ENSANCHE DE LA VÍA EN EL TRAMO AEROPUERTO - CASCAY - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, con la finalidad de dar acceso al 100% y continuar con los estudios básicos de la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, DISTRITOS DE HUÁNUCO - SANTA MARÍA DEL VALLE Y CHURUBAMBA, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - TRAMO V, CÓDIGO ÚNICO N° 2312929", se evidenció que dentro del trazo proyectado en el Centro Poblado de Cascay, EXISTEN AFECTACIONES Y/O PROPIETARIOS que están en desacuerdo en ceder el pase para la proyección y liberación del trazo definitivo de la vía, lo cual perjudica el avance de los estudios básicos tales como:

Inventario Vial  
Estudio de Tráfico  
Topografía y Trazo Definitivo  
Diseño Geométrico  
Hidrología y Drenaje  
Suelos, Cantera y Pavimentos  
Estudio de Geología y Geotecnia  
Informe de Consideraciones para Establecer el Eje del Trazo de la Vía

Ya que al no tener la liberación de las afectaciones al 100%, no se puede continuar con la realización de los estudios anteriores, hasta que el consultor proponga una nueva ruta de empalme, y/o hasta la sociabilización y sensibilización de las afectaciones vinculadas y en desacuerdo.

Es preciso indicar que, en el mismo Acta de suspensión, se hace referencia que “Durante la Suspensión de plazo, el contratista Consorcio ingeniería CC & RL y el Consorcio Super, renuncia el reconocimiento de los mayores gastos generales ocasionados en el periodo de la suspensión de plazo”

Posteriormente, a través del Acta de acuerdo de reinicio de plazo de contrato de servicio de consultoría n.º 060-2024-GRH/GRI/DRTC y n.º 062-2024-GRH/GRI/DRTC, de 4 de febrero de 2025, se reinició el plazo de ejecución contractual a partir del 5 de febrero del 2025, como se detalla:

“[...] Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución del servicio contratado, por mutuo acuerdo entre ambas partes, se realiza el REINICIO DEL PLAZO DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 060-2024-GRH/GRI/DRTC para la reformulación del expediente técnico y el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 062-2024-GRH/GRI/DRTC para la evaluación de la reformulación del expediente técnico, a partir del día 05 de febrero del 2025, ya que se cuenta con la disponibilidad y la liberación de los terrenos afectados por el PACRI y por ello se brinda la información al contratista y/o consultor para la realización del PRIMER ENTREGABLE.”



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Richard Ramírez Rucoba (Representante Común), Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara (Jefe de Proyecto) y en representación del evaluador Consorcio Aeropuerto Super Sr. Noe Félix Sinche (Representante Común) y Ing. Francisco Cielo Medrano (Coordinador del Proyecto).

De lo descrito en los párrafos anteriores, se evidencia que desde la suspensión de plazo y del reinicio del plazo para la formulación del expediente técnico del proyecto han transcurrido 104 días calendario en la que el formulador y evaluador renuncian a los gastos generales, como se muestra en el gráfico siguiente:

**Gráfico n.º 1**  
**Línea de tiempo de la suspensión de plazo realizado en la reformulación del expediente técnico del proyecto**



**Fuente:** Acta de relevamiento de información n.º 2-2025-CG-OC5339-SCC, del 19 de marzo del 2025

Así también, sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra, en el numeral 142.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

[...]  
142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.”  
[...]

De acuerdo a la Opinión n.º 053-2018/DTN respecto a que se entiende por un “evento no atribuible a las partes” señala que:

[...]  
**3. CONCLUSIÓN**  
En el marco de lo establecido por el numeral 153.1 del artículo 153 del Reglamento, los “eventos no atribuibles a las partes” son aquellos que recaen en acontecimientos ajenos a su voluntad, que originan la paralización de la obra, y en virtud de los cuales puede acordarse la suspensión de su plazo de ejecución; tales eventos pueden sustentarse entre otros casos- sobre la base de la configuración de un “caso fortuito o fuerza mayor”.  
[...]

Otro aspecto acordado en el acta de suspensión es sobre el reconocimiento de mayores gastos o costos generados durante la suspensión de obra, en el cual se acuerda que la suspensión no representará el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, de parte de la entidad a favor del ejecutor, y no se reconocerá pago alguno al supervisor de obra.

[...]  
Durante la Suspensión de plazo, el contratista Consorcio ingeniería CC & RL y el Consorcio Super, renuncia el reconocimiento de los mayores gastos generales ocasionados en el periodo de la suspensión de plazo.  
[...]

Al respecto sobre la renuncia a mayores gastos generales, la Opinión n.º 082-2014/DTN, de 28 de octubre de 2014, se pronuncia señalando lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

"[...]"

Al respecto, debe precisarse que el pago de los mayores gastos generales tiene por objeto reconocer los mayores costos indirectos que asume el contratista como consecuencia del incremento del plazo de ejecución de la obra por causas ajenas a su voluntad, evitándose, de esta manera, la afectación del equilibrio económico de las prestaciones asumidas por las partes, en aplicación de lo dispuesto por el Principio de Equidad, el mismo que establece que "Las prestaciones y derechos de las partes deberán guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad [...]" (El subrayado es agregado).

Sin perjuicio de ello, toda vez que el derecho a cobrar los mayores gastos generales variables originado por la aprobación de una ampliación de plazo es un derecho de crédito del contratista (y, en consecuencia, de su libre disposición), este podría renunciar al mismo una vez aprobada la ampliación del plazo; máxime si la normativa de contrataciones del Estado no ha prohibido tal renuncia, ni se vulnera alguna norma imperativa o de orden público.

"[...]"

2.4. Finalmente, es importante precisar que establecer que la renuncia a los mayores gastos generales variables debe realizarse con posterioridad a la aprobación de la ampliación del plazo tiene por finalidad: (i) permitir que el contratista calcule el monto de gastos generales que serán objeto de renuncia –pues los mismos solo pueden valorarse una vez aprobada la ampliación del plazo– y (ii) asegurarse que el contratista renuncie a los gastos generales de manera libre y voluntaria, sin la intervención de agentes externos que influyan en su decisión.

En consecuencia, no es posible que el contratista renuncie a los mayores gastos generales variables con anterioridad a la aprobación de la ampliación del plazo que los origina.

### 3. CONCLUSIÓN

En tanto constituyen un derecho de crédito de libre disposición, el contratista puede renunciar a los mayores gastos generales variables; no obstante, para que dicha renuncia sea procedente debe realizarse con posterioridad a la aprobación de la ampliación del plazo que los origina, con la finalidad de asegurar que dicha renuncia sea libre y voluntaria.

"[...]"

Por tanto, de lo expuesto en la Opinión n.º 082-2014/DTN, se señala que la renuncia al cobro de mayores gastos generales debe realizarse con posterioridad a la aprobación de la ampliación del plazo, siendo solo en este caso procedente.

Sin embargo, en el Acta de suspensión de plazo de contrato de servicio, se hace una renuncia anticipada de los gastos generales previo a la aprobación de los mismos, sin permitir que el Contratista calcule el monto de gastos generales que solo pueden ser valorados después de darse la aprobación, contraviniendo la opinión mencionada y por lo cual no se aseguraría con el acta que haya cobros posteriores por mayores gastos generales.

#### b) Criterio

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 1017, de 1 de febrero de 2009**

"[...]"

34.5 El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento. De aprobarse la ampliación de



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

plazo debe reconocerse los gastos y/o costos incurridos por el contratista, siempre que se encuentren debidamente acreditados.

[...]"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias**

"[...]"

**TITULO VII**  
**EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
**CAPÍTULO I**  
**DEL CONTRATO**

[...]"

**Artículo 142. Plazo de ejecución contractual**

[...]"

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

[...]"

- **Código Civil promulgado el 24 de julio de 1984, mediante Decreto Legislativo 295.**

"[...]"

artículo 1315.

Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso".

[...]"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta contraviene el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, situación que pone en riesgo el pago de gastos generales adicionales.

**3. ENTIDAD NO INICIA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN DE OBRA RECEPCIONADA HABIENDO TRANSCURRIDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU DIRECTIVA INTERNA, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN LA CONTINUIDAD DE LAS FASES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

**a) Condición:**

Mediante Resolución Directoral Regional n.º 695-2024-GRH-GRI/DRTC de 21 de diciembre de 2024, se designó a la Comisión de Recepción, integrada por:

- Ing. Ronald José Santiago Torres Guerra; como Presidente.
- Ing. Raúl Arturo Alomía Lucero, como Miembro.
- Ing. Fernando Omar Estrada Solorzano, como Miembro.
- Ing. Elmer Benancio Cárdenas, como miembro / Asesor.

Por lo que, con Acta de Recepción de Obra de 26 de diciembre de 2024, la citada Comisión de Recepción se constituyó a la Obra, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

[...]

En la carretera central (ingreso al Distrito de Churubamba), Ubicado en el Distrito de Churubamba, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco, siendo las horas 10 am del día 26 de diciembre del 2024, se constituyó la comisión designada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°695-2024-GRH-GRI/DRTC, [...]

Esta comisión en uso de sus atribuciones procedió a la constatación de las actividades realizadas e indicadas en la Resolución Directoral N°316-2023-GRH-GRI/DRTC, donde la Entidad aprueba el quinto reformulado al expediente técnico del Tramo II del proyecto en mención, [...]

En ese sentido, la comisión en uso de sus atribuciones procede a la recepción de Tramo II de la obra”

Al respecto, a través del Acta de Relevamiento de Información n.º 1-2025-CG-OC5339-SCC de 18 de marzo de 2025, suscrito por el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco<sup>16</sup> y el Sub Director de Infraestructura Vial<sup>17</sup> señalaron que:

“[...] EL SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL HACE ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL TRAMO II, **ASI MISMO INDICA QUE ESTE TRAMO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LIQUIDACION.** [...]” El resaltado es agregado.

Por tanto, desde la recepción de obra del tramo II a la fecha se encuentra pendiente el inicio de los trámites para su liquidación y trámites posteriores que correspondan, habiendo transcurrido 63 días hábiles, como se muestra a continuación:

#### **Gráfico n.º 2**

#### **Línea de tiempo del plazo transcurrido desde la recepción de la Obra**



#### **b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, Resolución que regula la ejecución de las obras públicas por administración directa, del 18 de julio del 1988.**

“**Artículo 1º** Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

[...]

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

7. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra [...]

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. [...]



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

<sup>16</sup> Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo.

<sup>17</sup> Ing. Ronald José Santiago Torres Guerra.

- **Directiva General: “Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas del Gobierno Regional Huánuco, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 633-2008-GRH/PR de 21 de octubre de 2008.**

[...]

## **VIII. ENTREGA Y LIQUIDACIÓN**

### **8.1 Sobre la Recepción de la Obra**

[...]

8.1.5 De ser conforme lo ejecutado, se suscribirá un Acta de Recepción, en la que se dejará constancia de la entrega por parte del Residente de la documentación siguiente: Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, Memoria Descriptiva Final, metrados Finales, proyecto de Declaratoria de Fábrica (de ser el caso), Planos Finales de Replanteo o Post Construcción pale fotográfico, Informe de Control de Calidad, Bitácora de Utilización de Maquinarias y equipos pre-liquidación técnica financiera y demás documentos que correspondan y que a criterio de la Comisión sean necesarios para fines de la liquidación y posterior saneamiento legal.

### **8.2 Sobre la Liquidación de la Obra**

8.2.1 Dentro de los sesenta (60) días siguientes de la suscripción del Acta de Recepción los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra presentarán al titular de la entidad la liquidación técnica y financiera de la obra para fines de su aprobación.

[...]” El subrayado es agregado.

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta podría generar riesgo en la continuidad de las fases del proyecto de inversión.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad, el Acta de relevamiento de información y actas de Inspección Física.

Durante el desarrollo de los procedimientos, no se contó con limitación en cuanto a la entrega de la documentación de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas correspondiente a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, detalladas en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 4: Estado Situacional de la Obra al mes de marzo 2025, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco", las cuales han sido detallados en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 4: Estado Situacional de la Obra al mes de marzo de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, **en el plazo de cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Amarilis, 28 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por VERASTEGUI  
SALCEDO Jorge Elias FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28-03-2025 10:09:57 -05:00

---

Jorge Elias Verástegui Salcedo  
**Supervisor**  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GALARZA  
ARANA Gissela Francisca FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28-03-2025 09:45:48 -05:00

---

Gissela Francisca Galarza Arana  
**Jefa de Comisión**  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MALPARTIDA  
GARCIA Jimmy Esteban FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28-03-2025 10:08:01 -05:00

---

Jimmy Esteban Malpartida García  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
Gobierno Regional de Huánuco  
Contraloría General de la República

**APENDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **CONSULTOR Y EVALUADOR ENCARGADOS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL TRAMO IV DE LA OBRA NO CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS PARA EL INFORME N° 1, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE TRANSGREDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; ASÍ COMO, DE REALIZAR PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A PENALIDADES**

N°	Documento
1	Acta de relevamiento de información n.º 1-2025-CG-OC5339 de 18 de marzo de 2025.
2	Acta de relevamiento de información n.º 2-2025-CG-OC5339 de 19 de marzo de 2025.
3	Carta n.º 093-2025-GRH-GRI-FRTC/DC de 19 de marzo de 2025, de Consultor.
4	Términos de Referencia establecido en las bases integradas del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 037-2023-DRTC/CS-1
5	Carta n.º 002-2025/CONSORCIO AEROPUERTO SUPER de 20 de febrero de 2025, del Evaluador.
6	Contrato n.º 60-2024-GRH-GRI/DRTC de 25 de octubre de 2024.
7	Contrato n.º 62-2024-GRH-GRI/DRTC de 6 de noviembre de 2024.

2. **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUÁNUCO AUTORIZÓ LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL TRAMO IV, LO CUAL CONTRAVIENE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PAGO DE GASTOS GENERALES ADICIONALES**

N°	Documento
1	Acta de relevamiento de información n.º 2-2025-CG-OC5339 de 19 de marzo de 2025.
2	Acta suspensión del plazo de contrato de servicio de consultoría n.º 060-2024-GRH/GRI/DRTC y n.º 062-2024-GRH/GRI/DRTC de 25 de noviembre de 2024.
3	Acta de acuerdo de reinicio de plazo de contrato de servicio de consultoría n.º 060-2024-GRH/GRI/DRTC y n.º 062-2024-GRH/GRI/DRTC, de 4 de febrero de 2025.

3. **ENTIDAD NO INICIA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN DE OBRA RECEPCIONADA HABIENDO TRANSCURRIDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU DIRECTIVA INTERNA, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN LA CONTINUIDAD DE LAS FASES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

N°	Documento
1	Resolución Directoral Regional n.º 695-2024-GRH-GRI/DRTC de 21 de diciembre de 2024.
2	Acta de Recepción de Obra de 26 de diciembre de 2024.
3	Acta de relevamiento de información n.º 1-2025-CG-OC5339 de 18 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

**APÉNDICE N° 2**
**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**
**Informe de Hito de Control n.º 105-2024-OCI/5339-SCC**

N°	SITUACION ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	Dirección Regional de Transportes Y Comunicaciones Huánuco incumple los plazos para el levantamiento de observaciones descritas en el acta de recepción de obra de la segunda etapa, habiendo transcurrido 269 días calendario desde la aprobación del expediente reformulado n.º 6; asimismo, viene realizando procedimientos de selección para contratación de servicios para el levantamiento de observaciones; generando el riesgo de la puesta en funcionamiento de la obra y duplicidad de pago por partidas.	Acta de Recepción de Obra correspondiente al Tramo II	Se procedió con la recepción de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco" correspondiente al Tramo II, el 26 de diciembre del 2024.	Corregido
2	Dirección regional de transportes no cautela el cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, para la contratación del servicio de consultoría de obra, para reformulación del expediente técnico del proyecto tramo IV, vulnerando los principios de publicidad y transparencia, así como el acceso a la información pública que rigen en las contrataciones del estado, lo cual generaría el riesgo del cumplimiento de la contratación en los plazos previstos.	Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), correspondiente a la AS-SM-37-2024-DRTC/CS-1	Se evidencia la existencia del listado de documentos del proceso de selección de la AS-SM-37-2024-DRTC/CS-1	Corregido
3	Miembros del comité de selección, no presentaron la declaración jurada de intereses que establece la normativa, hecho que podría afectar la transparencia limitando la detección y prevención de situaciones de conflicto de intereses durante	Oficio n.º 1903-2024-GRH-GRI/DRTC	Se adjunta en el informe las Declaraciones Juradas Para la Gestión de Conflictos de Interés, de los miembros del Comité.	Corregido



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

	el desarrollo del procedimiento de selección.			
4	Dirección Regional de Transporte no actualiza la información de la obra en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS; situación que podría afectar la transparencia de la gestión, el control social; y, la supervisión y seguimiento de la obra pública.	Oficio n.º 1903-2024-GRH-GRI/DRTC	Se adjunta en el Reporte de INFOBRAS actualizado a la según Oficio de Referencia.	Corregido

**Informe de Hito de Control n.º 040-2024-OCI/5339-SCC**

Nº	SITUACION ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco incumple los plazos para el levantamiento de observaciones a la recepción de obra; asimismo, de la inspección a la obra se evidenció presencia de materiales en abandono y deficiencias constructivas, lo que afectaría la puesta en funcionamiento del mismo	Oficio n.º 1065-2024-GRH-GRI/DRTC.	Respecto al incumplimiento del plazo establecido en el acta de observaciones realizadas, la entidad deberá aclarar los motivos por el cual a la fecha no se ha iniciado con el proceso de levantamiento de observaciones.	Sin Acciones
2	La Entidad aprobó el sexto reformulado del expediente técnico de obra, sin el debido sustento técnico, aumentando el costo del presupuesto en S/599 996,635, situación que podría poner en riesgo la validez del acto administrativo, afectando el íntegro del objetivo de la obra.	Oficio n.º 1065-2024-GRH-GRI/DRTC.	Se proporciono a la Dirección de Transportes y Comunicaciones la planilla de metrados, y cronograma de ejecución de actividades de mejoramiento correspondiente a 30 días calendario.	Con Acciones



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00

**Informe de Hito de Control n.º 095-2023-OCI/5339-SCC**

Nº	SITUACION ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	Dirección técnica de la obra solicitó recepción de obra a pesar de no estar culminada, asimismo, la obra presenta deficiencias técnicas, situación que podría afectar la culminación de la misma, así como, la calidad y durabilidad.	OFICIO N°177-2024-GRH/GGR, 22 de febrero de 2024.	<i>"[...] Por otro lado, al concluir el Tramo II de la obra en mención, presenta deficiencias técnicas lo cual fue suscrito por el comité de recepción de obra mediante ACTA DE OBSERVACIONES de fecha 10 de noviembre 2023; a su vez en el presente año a fin de tomar las</i>	No corregida.



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

			<p>acciones respectivas se viene realizando las documentaciones administrativas a fin de gestionar su presupuesto y ejecución para el levantamiento de todas las observaciones a la brevedad.”</p> <p>Al haber transcurrido el plazo máximo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se concluye que el estado de la situación adversa es: Con acciones, ya que la Entidad a comunicado que viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no fue corregida.</p>	
2	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco reformuló el expediente técnico de la obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, tramo II y III”, sin el sustento técnico incrementando la inversión en S/ 803 941,06, situación que podría exponer al riesgo la validez del acto administrativo, afectando el objetivo de la obra.</p>	<p>OFICIO N° 177-2024-GRH/GGR, 22 de febrero de 2024.</p>	<p>“[...] La diferencia entre el costo directo del Reformulado N°04 por el monto de S/. 7,886,695.09 y el Reformulado N°05 por el monto de S/. 7,938,296.43, es de S/. 51.601.34; dicho incremento presupuestal obedece a las necesidades de mejorar las condiciones y funcionamiento de la vía, lo cual cuenta con el sustento por los responsables técnicos de obra, así como por la Dirección de Caminos. Es preciso mencionar Que el incremento presupuestal al Reformulado N°05. no podría poner en riesgo el acto administrativo pudiendo afectar al objetivo de la obra, ya que cuenta con todos los antecedentes y análisis por los responsables técnicos de obra antes de su aprobación.”</p> <p>Al haber transcurrido el plazo máximo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se concluye que el estado de la situación adversa es: Desestimada, ya que la Entidad a comunicado que no va adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.</p>	Desestimada
3	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco incumplió directiva respecto al</p>	<p>OFICIO N° 177-2024-GRH/GGR, 22 de febrero de 2024.</p>	<p>“[...] Siendo la obra por <u>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</u> se ha generado diversas documentaciones para el proceso</p>	Desestimada.



Firmado digitalmente por  
 VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
 Elias FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALARZA ARANA Gissela  
 Francisca FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
 Esteban FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

	<p>proceso de recepción de obra, situación que podría afectar la legalidad y control de la obra.</p>		<p>de recepción, donde el comité tomó las acciones respectivas, lo cual concluyó en un ACTA DE OBSERVACIONES. A fin de tomar las acciones, se comunicará a los personales técnicos de la Dirección de Caminos cumplir con los lineamientos indicados para las demás obras por administración directa que cuenta la entidad. [...]"</p> <p>Al haber transcurrido el plazo máximo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se concluye que el estado de la situación adversa es: Desestimada, ya que la Entidad a comunicado que no va adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.</p>	
<p>4</p>	<p>Residente de obra no presentó los planos de replanteo estipulados en los términos de referencia para su contratación, a pesar de ello, el comité de recepción de obra continuó con el procedimiento de recepción de la misma, generando el riesgo de la cuantificación de los metrados realmente ejecutados; así como, la inaplicación de penalidades.</p>	<p>OFICIO N°177-2024-GRH/GGR, 22 de febrero de 2024.</p>	<p>[...] El comité de recepción en cumplimiento de sus funciones mediante CARTA MULTIPLE N°001-2023-GRH-GR/DRTC/DC/RJTG y CARTA MULTIPLE N°002-2023-GRH-GR/DRTC/DC/RJTG con fecha 23/10/2023 y 06/11/2023 respectivamente, solicitó a los responsables técnicos de obra para el proceso de recepción los planos finales y el informe de termino de obra del Tramo II de la obra 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO -CHURUBAMBA, DISTRITOS DE: HUÁNUCO, SANTA MARIA DEL VALLE Y CHURUBAMBA; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO' con CUI: 2312929, lo cual dicha documentación nunca fue contestada; por ello el comité procedió a tomar las acciones respectivas para el proceso de recepción de obra [...]"</p> <p>Al haber transcurrido el plazo máximo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se</p>	<p>Desestimada.</p>



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

			concluye que el estado de la situación adversa es: Desestimada, ya que la Entidad a comunicado que no va adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.	
5	Residente de obra no participó en la suscripción del "acta de observaciones" del procedimiento de recepción de obra, incumplimiento los términos de referencia de su contratación, situación que podría afectar el reconocimiento y subsanación de las mismas; así como, la culminación de la obra e inaplicación de penalidades.	OFICIO N°177-2024-GRH/GGR, 22 de febrero de 2024.	Ninguna.  Al haber transcurrido el plazo máximo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se establece que el estado de la situación adversa es: No corregida.	No corregida.



Firmado digitalmente por  
VERASTEGUI SALCEDO Jorge  
Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:08:37 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALARZA ARANA Gissela  
Francisca FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 09:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARCIA Jimmy  
Esteban FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-03-2025 10:07:15 -05:00

### ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

#### ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.º 1 -2025-CG-GRHC-OCI5339-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HU-108, TRAMO: AEROPUERTO - CONCHUMAYO - CHURUBAMBA, DISTRITOS DE: HUÁNUCO, SANTA MARÍA DEL VALLE Y CHURUBAMBA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Siendo 8:30 horas del día 20 de marzo de 2025, en la localidad de PTE CHURUBAMBA distrito de CHURUBAMBA, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huánuco acreditada mediante Oficio n.º 000785-2024-CG/OC5339, se hace presente en el lugar donde se viene ejecutando obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental hu-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco", en adelante la "Obra", reuniéndose las personas siguientes:

#### Por el Órgano de Control Institucional:

- Jorge Elías Verastegui Salcedo, supervisor de comisión de control.
- Gissela Francisca Galarza Arana, jefe de comisión de control.

#### En representación del Entidad:

Jhovan Manuel Silva Calvo con DNI n.º 46511480 Cargo: Ing. Civil DRTC.  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~

#### En representación de la Inspección/Supervisión/Evaluación:

~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_~~

La presente acta de inspección física y relevamiento de información tiene como objetivo principal documentar la inspección, recopilar información relevante y evidenciar cualquier hallazgo relacionado con la Obra. Esto proporcionará una base sólida para la toma de decisiones, la mejora continua y el cumplimiento de nuestras labores sujetas a Control.

Al respecto se hace el relevamiento de la siguiente información:

\* EN EL AREA DONDE FUNCIONABA EL ALDASEN DEL  
TRAMO II, SE EVIDENCIÓ BOLSAS DE CEMENTO Y  
BOLSAS DE FERTILIZANTE Y CEMENTOS, ENTRE OTROS,

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN**

EN AREA LIBRE, A LA INTERFERENCIA Y SIN VIGILANCIA; DICHA SITUACION FUE ADVERTIDA EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES.

- DURANTE EL RECORRIDO AL TRAMO II SE EVIDENCIÓ ZONAS DE CANAL SIN TAPAJ Y TAPAS RETIRADAS.

- DEL RECORRIDO REALIZADO AL TRAMO IV, SE EVIDENCIÓ LA PRESENCIA DE HITOS DOCUMENTADOS DE CODIGO 1020974, 1020973; 1020972; 1090971; 1020969 1020970 DE OCTUBRE DEL 2024

- DEL RECORRIDO REALIZADO AL TRAMO III, SE EVIDENCIÓ LA PRESENCIA DE HITOS DOCUMENTADOS DE CODIGO 1012761 DE JULIO 2024; NO ENCONTRAMOS EL PUNTO GEODESICO 2 Y EL BN. 02.

  
Jhoan M. Silva Calvo  
46511480

  
110160

  
070587

Comentarios y/o observaciones y/o aclaraciones.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN**

---



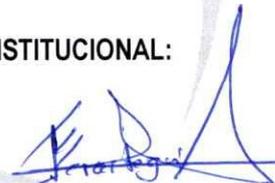
Finalmente, durante la inspección física realizada el 20 de marzo de 2025, se realizaron toma fotográfica que forman parte de la presente acta y se recopilaron documentación relacionada a la ejecución de la Obra.

Siendo las 14:50 horas del 20 de marzo de 2025, se da por concluida la presente visita de inspección de la obra, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, suscribiéndose un (1) un ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes del Órgano de Control Institucional y la Entidad.

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:**

  
010160

  
020583

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD**

  
Joan M. Silva Calvo  
46511480

**EN REPRESENTACIÓN DE LA INSPECCION/SUPERVACION/EVALUACION**

  
020583

## ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

### Panel Fotográfico



**Fotografía n.º 1:** Almacén de obra de los trabajos ejecutados en el tramo II, expuesto a la intemperie y con presencia de materiales sobrantes..



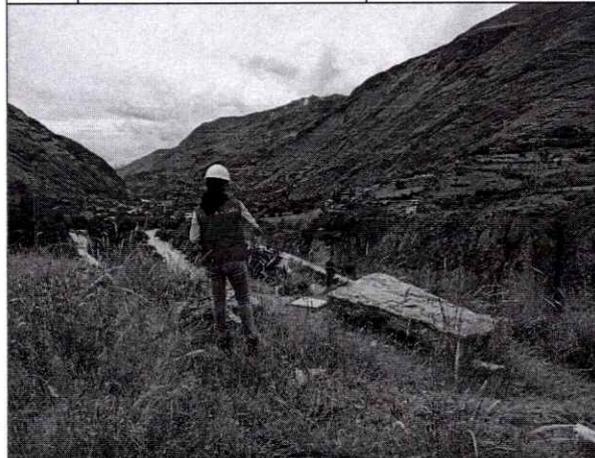
**Fotografía n.º 2:** Vista posterior del almacén de obra correspondiente al tramo II, expuesta a las inclemencias del tiempo, con materiales almacenados y sin medidas de seguridad adecuadas.



**Fotografía n.º 3:** Se observa la verificación del hito n.º 1020974, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.



**Fotografía n.º 4:** Detalle de la placa incrustada en el hito n.º 1020974.



**Fotografía n.º 5:** Se observa la verificación del hito n.º 1020973, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.

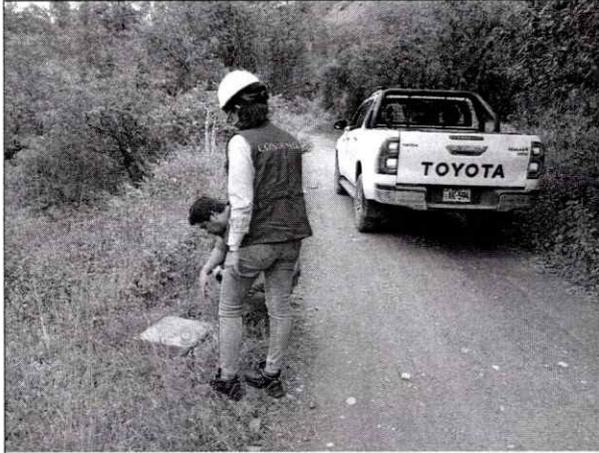


**Fotografía n.º 6:** Detalle de la placa incrustada en el hito n.º 1020973.

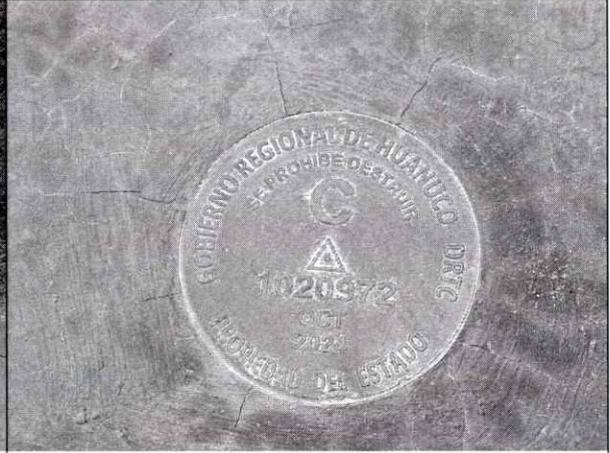
*[Firma manuscrita]*  
11/10/20

*[Firma manuscrita]*  
370587

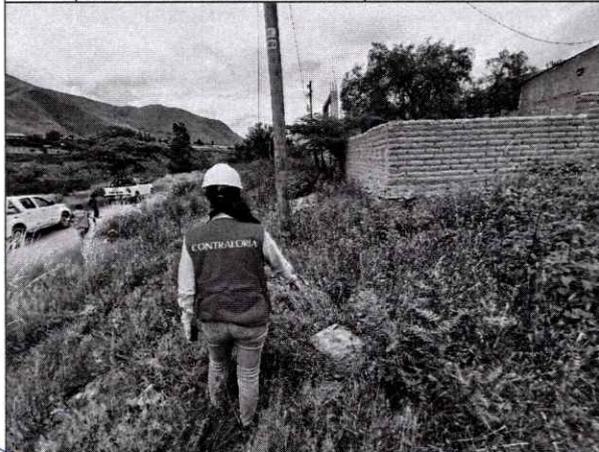
## ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN



**Fotografía n.º 7:** Se observa la verificación del hito n.º 1020972, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.



**Fotografía n.º 8:** Detalle de la placa incrustada em el hito n.º 1020972.



**Fotografía n.º 9:** Se observa la verificación del hito n.º 1020971, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.



**Fotografía n.º 10:** Detalle de la placa incrustada em el hito n.º 1020971.



**Fotografía n.º 11:** Se observa la verificación del hito n.º 1020970, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.



**Fotografía n.º 12:** Detalle de la placa incrustada em el hito n.º 1020970.

*[Handwritten signature]*  
016160

*[Handwritten signature]*  
070583

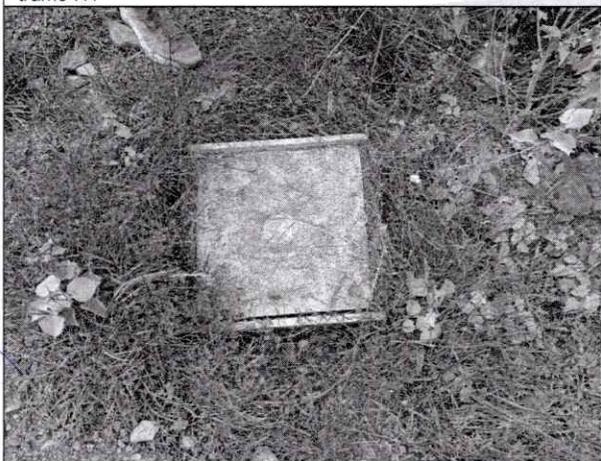
## ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN



**Fotografía n.º 13:** Se observa la verificación del hito n.º 1020969, correspondiente a la formulación del expediente del tramo IV.



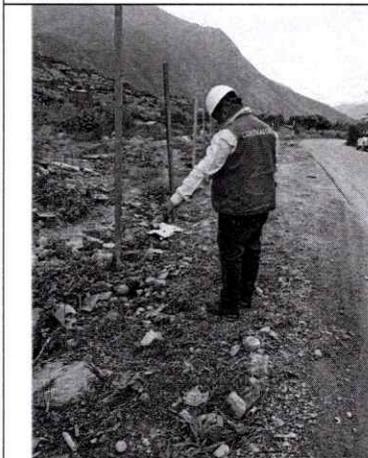
**Fotografía n.º 14:** Detalle de la placa incrustada en el hito n.º 1020969.



**Fotografía n.º 15:** Se observa la verificación del hito n.º 1012761, correspondiente a la formulación del expediente del tramo III.



**Fotografía n.º 16:** Detalle de la placa incrustada en el hito n.º 1012761.



**Fotografía n.º 17:** Se observa el proceso de verificación de la existencia del BM-02 en la zona de Huachog, no ubicándose en la zona indicada en la lámina PA-01 del Expediente Técnico de Hitos correspondientes al tramo III.

*[Handwritten signature]*  
U10160

*[Handwritten signature]*  
U70583

ACTA DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN N° 1 -2025-CG-OC5339-SCC

Siendo 16:30 horas del día 18 de marzo del 2025, en los ambientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huánuco en adelante la "Entidad", la Comisión de Control, acreditados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad con oficio n.º 000850-2024-CG/OC5339, ante la Entidad para realizar el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco" en adelante la "Obra", se reunieron con las personas siguientes:

**En representación de la Entidad:**

Alvaro P. E. MENDOZA CASTILLO con DNI n.º 4009372 Cargo: Director  
Ronald José Torres Guerra con DNI n.º 45224485 Cargo: S.D. Infraestructura Vial.  
con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**En representación del Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI):**

- Jorge Elías Verástegui Salcedo, Supervisor de comisión de control.
- Gissela Francisca Galarza Arana, Jefe de comisión de control.

Sobre el particular, en atención al literal a), del artículo 22º de la Ley n.º 27785 y modificatorias, se procede a elaborar la presente acta que tiene como objetivo recopilar y relevar información relacionada a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco".

Dando inicio a la presente diligencia se procedió al relevamiento de información, según el siguiente detalle:

\* EL SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL HACE ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCION DE OBRA CORRESPONDIENTE AL TRAMO II, ASI MISMO INDICA QUE ESTE TRAMO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LIQUIDACION.

\* EL TRAMO III SE ENCUENTRA APROBADO EL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO N° 01, MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 530-2024-GRH-GRV/ORTC; ASE MISMO SE ADJUNTA EN DIGITAL EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

\* EL TRAMO III SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE, CON CONSULTOR Y EVALUADOR CONTRATADO.

\* EL SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL HACE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
HUÁNUCO  
Ing. Alvaro P. E. Mendoza Castillo  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
HUÁNUCO  
Ing. Ronald José S. Torres Guerra  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL (S)

*[Signature]*  
010160

*[Signature]*  
020583

*[Signature]*  
010475

**ACTA DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN N° 2 -2025-CG-OC5339-SCC**

Siendo 15:45 horas del día 19 de marzo del 2025, en los ambientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huánuco en adelante la "Entidad", la Comisión de Control, acreditados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad con oficio n.º 000850-2024-CG/OC5339, ante la Entidad para realizar el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco" en adelante la "Obra", se reunieron con las personas siguientes:

**En representación de la Entidad:**

Ronald José S. Torres Guerra con DNI n.º 45224483 Cargo: Sub-Director Infraestructura Vial  
\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**En representación del Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI):**

- Jorge Elías Verástegui Salcedo, Supervisor de comisión de control.
- Gissela Francisca Galarza Arana, Jefe de comisión de control.

Sobre el particular, en atención al literal a), del artículo 22º de la Ley n.º 27785 y modificatorias, se procede a elaborar la presente acta que tiene como objetivo recopilar y relevar información relacionada a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco".

Dando inicio a la presente diligencia se procedió al relevamiento de información, según el siguiente detalle:

- \* EL SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**HACE ENTREGA LA COPIA DE LOS SIGUIENTES**  
**DOCUMENTOS.**
- MEMORANDUM N° 2752-2024-GRH-GRU/DIRC/DC DEL CG DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN UN FOLIO
  - CARTA N° 556-2024-GRH-GRU-DIRC/DC
  - CARTA N° 557-2024-GRH-GRU/DIRC/DC
  - ACTA DE ENTREGA DE TERRENO EN TRES (03) FOLIOS
  - ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 050-2024-GRH/GRU/DIRC y N° 062-2024-GRH/GRU/DIRC, CON CUATRO (04) FOLIOS.
  - ACTA DE ACUERDO DE RENUNCIO DE PLAZO DE

ACTA DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

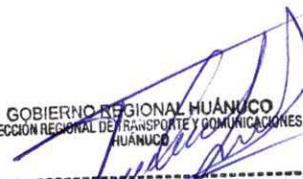
PLAZO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
N° 060-2024-GRH/GRI/DRTC y N° 062-2024-GRI/  
DRTC, CON CUATRO FOLIOS.

- CARTA N° 038-2025-GRH-GRI-DRTC/DC, CON  
DOS FOLIOS, ASÍ MISMO DISEÑO DEL PRIMER  
ENTREGABLE PRESENTADO.

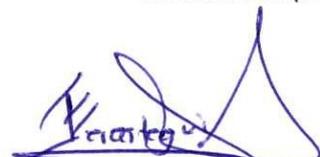
\* EL SUB DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL HACE  
REFERENCIA QUE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE  
DE TRAMO IV, FUE OBSERVADO EL PRIMER ENTREGABLE  
POR EL EVALUADOR, ESTANDO PENDIENTE DE  
COMUNICAR AL FORMULADOR DEL PROYECTO.

Finalmente, siendo las 17:00 horas de 19 marzo de 2025 se da por concluida la presente acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes del Órgano de Control Institucional; en ese sentido, en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes indicados en la parte inferior del presente documento:

En representación de la Entidad

  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
HUÁNUCO  
-----  
Ing. Ronald José S. Torres Guerra  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL (e)  
DIRECCIÓN Y CAMINOS

En representación del Órgano de Control  
Institucional (OCI)

  
U70383  
  
U10160

**ACTA DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN N° 3 -2025-CG-OC5339-SCC**

Siendo 10:55 horas del día 24 de marzo del 2025, en los ambientes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huánuco en adelante la "Entidad", la Comisión de Control, acreditados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad con oficio n.º 000850-2024-CG/OC5339, ante la Entidad para realizar el servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco" en adelante la "Obra", se reunieron con las personas siguientes:

**En representación de la Entidad:**

Rogelio E. Mendoza Castillo con DNI n.º 4009390 Cargo: Director R.  
Ronald José S. Torres Guerra con DNI n.º 45224483 Cargo: Sub Director Infraestructura  
con DNI n.º \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

**En representación del Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI):**

- Jorge Elías Verástegui Salcedo, Supervisor de comisión de control.
- Gissela Francisca Galarza Arana, Jefe de comisión de control.

Sobre el particular, en atención al literal a), del artículo 22° de la Ley n.º 27785 y modificatorias, se procede a elaborar la presente acta que tiene como objetivo recopilar y relevar información relacionada a la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba provincia y departamento de Huánuco".

Dando inicio a la presente diligencia se procedió al relevamiento de información, según el siguiente detalle:

- RESPECTO A LA CONSULTA DE LA OBRA, SE ESTÁ SE ENCUENTRA TRANSFERIDA, NOS ENDESA LOS FUNCIONARIOS, QUE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ORTC - HUANUCO Y LA TRANSFERENCIA SE REALIZADA LAS ETAPAS III Y IV.
- AL RESPECTO DE LOS DATOS EXISTENTES EN EL ALCANCE DEL TRAMO II - NOS ENDESA LAS SIGUIENTES ACTAS EN COPIA:
  - ↓ ACTA DE ENTREGA DE DATOS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
  - ↓ ACTA DE ENTREGA DE DATOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
  - ↓ ACTA DE DATOS SOBANTES DEL 27/11/2023

ACTA DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE ACERDOS DE  
CONSTRUCCION DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
2024.

- SE HACE FUJIDEA EL FOMATO DIGITAL DE LA  
CARTA N° 093-2025-GRH-GRU-DRIC/DC DEL  
19 DE DARTO DEL 2025.

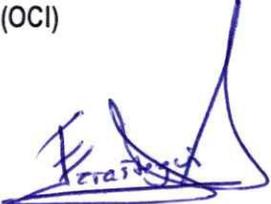
Finalmente, siendo las 13:00 horas de 24 marzo de 2025 se da por concluida la presente acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes del Órgano de Control Institucional; en ese sentido, en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes indicados en la parte inferior del presente documento:

En representación de la Entidad

  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
HUÁNUCO  
-----  
Ing. Alvaro Roger E. Mendoza Castillo  
DIRECTOR REGIONAL

En representación del Órgano de Control  
Institucional (OCI)

  
010160

  
070583





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000323-2025-CG/OC5339

**EMISOR** : GISSELA FRANCISCA GALARZA ARANA - SUPERVISOR DE  
COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

---

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 032-2025-OCI/5339-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489250731**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000088-2025-CG/5339
2. OFICIO-000323-2025-OC5339[F]
3. Informe de HC Car
4. Acta Ins Física y Relevamiento de Inf[F]

**NOTIFICADOR** : GISSELA FRANCISCA GALARZA ARANA - GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000088-2025-CG/5339

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000323-2025-CG/OC5339

**EMISOR** : GISELA FRANCISCA GALARZA ARANA - SUPERVISOR DE  
COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

**ENTIDAD SUJETA A  
CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489250731

**TIPO DE SERVICIO  
CONTROL  
GUBERNAMENTAL O  
PROCESO  
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE  
CONTROL

**N° FOLIOS** : 56

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 032-2025-OCI/5339-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000323-2025-OC5339[F]
2. Informe de HC Car
3. Acta Ins Física y Relevamiento de Inf[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Amarilis, 28 de Marzo de 2025  
**OFICIO N° 000323-2025-CG/OC5339**

Señor  
**Antonio Leonidas Pulgar Lucas**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Huánuco**  
Calle Calicanto n.° 145  
**Huánuco/Huánuco/Amarilis**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 032-2025-OCI/5339-SCC

**Referencia** : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
**b)** Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2023-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud de las normativas de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "**Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera departamental HU-108, tramo: Aeropuerto - Conchumayo - Churubamba, distritos de: Huánuco, Santa María del Valle y Churubamba, provincia y departamento de Huánuco**", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 032-2025-OCI/5339-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jimmy Esteban Malpartida Garcia**  
Jefe de OCI – Gobierno Regional Huánuco  
Contraloría General de la República

(JMG/gga)  
Nro. Emisión: 01058 (5339 - 2025) Elab:(U10160 - 5339)

